



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6891 ORDINARIA

Celebrada el jueves 10 de abril de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6915 del jueves 31 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6859 y 6860	4
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. MOCIÓN. Del Lic. William Méndez Garita para que se revisen los alcances del <i>Código de Ética de la Universidad de Costa Rica</i>	12
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	14
5. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas	14
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	18
7. VISITA. Personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica	18
8. NOMBRAMIENTO. Del M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda, como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	27
9. JURAMENTACIÓN. Del M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda, como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	29
10. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-44-2025. <i>Modificación de la Ley n.º 10332 Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional.</i>	29
11. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-4-2025. Solicitudes a la Oficina de Comunicación Institucional para que diseñe y ejecute un plan de comunicación y divulgación bianual	33
12. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-32-2025. <i>Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio.</i> Expediente n.º 24.053	41
13. ORDEN DEL DÍA. Modificación	48
14. ORDEN DEL DÍA. Modificación	49
15. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-32-2024. Solicitudes a la Dirección del Consejo Universitario para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST)	49
16. JURAMENTACIÓN. Máster José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, como miembro honorario del Consejo Universitario	56

Acta de la **sesión n.º 6891, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves diez de abril de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausente, con permiso: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera posee permiso para ausentarse, por ese motivo no se encuentra en el plenario. El Dr. Carlos Araya Leandro les comunicó ayer en la tarde que debe presentarse a la Asamblea Legislativa a una sesión con dos diputados, se imagina que tal vez se incorporará más tarde.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.ºs 6859, ordinaria, del jueves 28 de noviembre de 2024; y 6860, ordinaria, del martes 3 de diciembre de 2024.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Modificación de la Ley n.º 10332 “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional”*, Expediente n.º 24.462 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-44-2025**).
7. **Propuesta de Miembro:** Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional. (**Propuesta de Miembros CU-4-2025**).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*. Expediente n.º 24.053 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2025**).
9. **Propuesta de Miembro:** Establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar las oportunidades de mejora a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la Dirección del Consejo Universitario. (**Propuesta de Miembros CU-32-2024**).

10. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para incluir como función del Consejo Universitario el nombramiento y remoción de las directoras y de los directores de los distintos medios universitarios de comunicación social, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*. (Pase CU-12-2024, del 6 de febrero de 2024). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. (**Dictamen CEO-19-2024**).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Declaración de interés público para el desarrollo turístico en los distritos Rosario, San Antonio, Frailes, San Cristóbal, Patarrá, San Miguel del cantón de Desamparados*, Expediente n.º 24.313. (**Propuesta Proyecto de Ley CU-34-2025**).
12. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Ley para el desarrollo e impulso de la zona marítimo terrestre*, Expediente n.º 23.148 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2025**).
13. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Aclarar, en el artículo 18, a qué “calendario universitario” hace referencia, ya que las reuniones de la Asamblea Colegiada Representativa no se establecen en el Calendario Estudiantil Universitario, que es el calendario oficial mencionado en otros artículos. (Pase CU-105-2023, del 20 de octubre de 2023). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. (**Dictamen CEO-18-2024**).
14. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley n.º 1758, Ley de Radio, de 19 de junio de 1954 y adición de un subinciso h) al artículo 22 inciso 1 de la Ley n.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 30 de junio de 2008*, Expediente n.º 24.461 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-35-2025**).
15. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-36-2025**).
16. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá. (**Dictamen CIAS-1-2025**).
17. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valorar la reforma al artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer sus funciones académicas solamente en la unidad respectiva. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. (**Dictamen CEO-1-2025**).
18. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Ley para el cierre de Conarroz*, Expediente n.º 23.951 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2025**).
19. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de ley denominado Reforma de varias leyes para fortalecer las organizaciones de bienestar social, en beneficio de la persona adulta mayor*, Expediente n.º 24.024. (**Propuesta Proyecto de Ley CU-40-2025**).
20. Visita de las personas candidatas como representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
21. Nombramiento de la persona representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
22. Juramentación de la persona representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
23. Juramentación del Máster José Leonardo Sánchez Hernández, miembro honorario del Consejo Universitario, por el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6859, ordinaria, del jueves 28 de noviembre de 2024; y 6860, ordinaria, del martes 3 de diciembre de 2024.

En discusión el acta de la sesión n.º 6859.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la aprobación del acta n.º 6859, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6860.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta n.º 6860, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6859, ordinaria, del jueves 28 de noviembre de 2024, sin observaciones de forma; y 6860, ordinaria, del martes 3 de diciembre de 2024, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Aprobación de proyecto de ley denominado *Declaratoria del Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que ayer se aprobó en sesión de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley *Día de la Primera Conexión de Internet*, el cual se pasó a firma a la Presidencia de la República.

Manifiesta que desde la Universidad de Costa Rica (UCR) están muy contentos de haber incidido en la declaratoria del día de la primera conexión a Internet en Costa Rica. Se trata de un hito para la generación que vio suceder esa primera conexión a Internet; además, observan el impacto de ese acceso en las generaciones subsecuentes. Deseaba iniciar la sesión con este anuncio, de que ayer se confirmó y pasó para firma de la Presidencia de la República.

- **Mensaje con respecto a la situación actual de la Universidad y del país**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desconoce si todas y todos los miembros del Consejo Universitario (CU) se han sentido, en las últimas semanas, como en un “río revuelto”, pero diferentes personas de la comunidad lo han manifestado; tal vez es el momento de serenarse y pasar la página. Expresa que, al respecto, preparó un pequeño mensaje, para todas y todos en la comunidad universitaria, el cual, a la letra, dice:

En estos momentos críticos para la Universidad, el país y el planeta, donde las tensiones internas y las presiones externas han afectado fuertemente la imagen de la UCR, es fundamental que prioricemos la unidad y la esperanza. Las continuas confrontaciones han dejado heridas, pero no permitamos que determinen nuestro futuro.

Es tiempo de superar divisiones. Reconozcamos que la diversidad de pensamiento es una fortaleza de una institución académica como la nuestra, y que el debate, aunque a veces intenso, enriquece las decisiones que tomamos. Aprendamos a convivir con el conflicto, transformándolo en una oportunidad para el crecimiento y la búsqueda de soluciones creativas a la gran cantidad de retos que enfrentamos.

Debemos ser vehementes y críticos, pero con una crítica constructiva, orientada a fortalecer nuestra Institución y a cumplir de manera más efectiva con los fines últimos que son nuestra razón de ser: la generación y difusión del conocimiento y la formación de profesionales íntegros. Debemos ser fuente de ciudadanos comprometidos con el país. Nuestra labor es por y para la sociedad costarricense.

La comunidad universitaria, la educación superior y Costa Rica necesitan que trabajemos juntos, dejando de lado las diferencias que a veces nos fragmentan. Dejemos de vernos como bandos en islas separadas, no lo somos. Los desafíos que enfrentamos son gigantes que solo unidos podremos superarlos, no hay de otra.

También, humildemente les sugiero estar dispuestos a reconocer errores, a pedir y aceptar disculpas; recuperemos el prestigio de nuestra universidad demostrando nuestro compromiso con la excelencia, la transparencia y el servicio.

Invito a cada uno y cada una de ustedes, compañeras y compañeros miembros del Consejo Universitario a ser parte activa de este proceso de conciliación. Reconstruyamos la confianza, fortalezcamos nuestros lazos y trabajemos con un renovado espíritu constructivo por la UCR que todos anhelamos: una institución que vuelva a ser luz para la sociedad, un faro de conocimiento y esperanza para todos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS estima muy oportuno el mensaje a la comunidad.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA desea hacer eco de las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez, las cuales considera muy oportunas; sobre todo, en el escenario en que se encuentran actualmente, no solo en la Institución, sino en el país.

- **Reflexión sobre la conmemoración de la Batalla de Rivas**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA realiza una reflexión en la línea de las conmemoraciones que se tendrán el día de mañana, en la cual destaca que la Batalla de Rivas se trata de un hito en la historia del país. Procede con la lectura de la reflexión:

La conmemoración de la Batalla de Rivas siempre nos recuerda la valentía del pueblo costarricense para dar un paso al frente cuando más se le necesita. Yo confío en la sabiduría de las personas, no

solo los que dimos un paso al frente en estos puestos, para dirigir nuestra Institución, sino de toda nuestra comunidad universitaria; además, en la sabiduría de un pueblo costarricense, que siempre por medio de la paz, busca el bien común.

- **Reflexión en torno a la conmemoración de la autonomía universitaria**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA exterioriza que, en realidad, la reflexión más importante que desea hacer va en torno a la conmemoración que establecieron en la Institución para el 12 de abril, que es el *Día de la Autonomía Universitaria*. En ese sentido, procede a leer un texto, que, a la letra, dice:

Aunque el concepto de autonomía para nuestra Universidad de Costa Rica tiene asidero en sabias decisiones que se tomaron casi desde su fundación y que la forjaron como una institución de cultura superior con independencia para el desempeño de sus funciones, para darse organización y gobiernos propios, la celebración del 12 de abril como día de la autonomía se remonta a fechas mucho más recientes y surge como una respuesta a cualquier intento de parte de fuerzas externas de incidir en lo que pensamos, lo que decidimos, lo que decimos, lo que enseñamos, lo que investigamos; en fin, lo que somos como Universidad y que nos ha llevado a forjar el pasado y a fortalecer el futuro de nuestro país.

Hoy más que nunca, nuestra tarea es asegurarnos de cuidar y proteger aquello que nos garantizaron nuestros antepasados, esa autonomía que nos permite realizar un trabajo de excelencia y concienzudo. Quiero invitar, como lo hice en una intervención pasada, a nuestra comunidad universitaria a continuar el trabajo de excelencia que se realiza desde la docencia, la investigación y la acción social, contribuyendo con esa sociedad que nos respalda con una buena percepción de nuestro trabajo, pero que al mismo tiempo nos exige que nos acerquemos más ellos, con respuestas y una labor que le permita al país salir adelante.

Hoy más que nunca es nuestro deber defender el arte y la literatura, y luchar por la importancia de todas las áreas del saber y del rescate de nuestra cultura. Nos invito a reflexionar lo que implica este concepto de autonomía a lo interno de la Institución, pero también de cómo nos ve el país, de lo que significa el trabajo que hacemos y de lo que incidimos día a día en el progreso de nuestra nación.

- **Situación con beca de estudiante**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ se refiere a la situación de la beca del estudiante José Pablo Quesada Cordero, quien deseaba ingresar a la carrera de Ciencias Políticas, la cual conocieron hace algunas semanas.

Recuerda que en el Órgano Colegiado comentaron la situación del estudiante José Pablo Quesada Cordero, quien tiene discapacidad visual, él se define a sí mismo como legalmente ciego. Detalla que ingresó a la UCR con una nota en la prueba de aptitud académica de 778, con la cual se ubicó dentro de los mejores promedios para el proceso de ingreso 2025-2026.

No piensa reiterar las cuestiones que, en su momento, conocieron como miembros del Consejo Universitario; sin embargo, señala que, lamentablemente, el estudiante tuvo que volver a Pérez Zeledón, porque, pese a su apelación para que se le diera el beneficio de residencia estudiantil o una beca que le permitiera la ayuda para el traslado, no se le aumentó su categoría de beca y quedó con beca 3; por lo tanto, no se le otorgaron las condiciones materiales necesarias para consolidar su proceso de matrícula en la UCR y ayer se despidió de sus compañeros.

Expresa esto con un gran sentido de impotencia y dolor, pues son jóvenes con ganas de salir adelante a través de la educación y ven en la universidad pública la forma de hacerlo, pero no fueron capaces de darle la oportunidad, a pesar de reunir condiciones más que deseables, entre ellas una altísima nota en el examen de admisión.

Reitera el compromiso que poseen como Universidad y el deber con la sociedad costarricense de ser un motor de movilidad social. Estima inaceptable la situación que enfrentó José Pablo Quesada Cordero.

Destaca que este es solo uno de los casos que existen en la Universidad y es necesario garantizar que las personas estudiantes cuenten con los apoyos necesarios, para no solo ingresar, sino también permanecer y graduarse.

Menciona que justo ayer (9 de abril de 2025) tuvieron un caso que le llena de orgullo y es muestra de esto; se graduó con honores de la licenciatura en Ciencias Políticas el alumno Sergio Díaz Marín, con una tesis dirigida por el maestro Allan Abarca Rodríguez. Informa que Sergio Díaz Marín es un estudiante con parálisis cerebral, quien desde niño desafió todos sus impedimentos para salir adelante.

Destaca que sus padres lo acompañaron a recibir el título obtenido tras años de esfuerzo y excelencia. Las ovaciones en el Aula Magna, de parte de sus compañeros, compañeras y padres de familia que los acompañaban, fueron emotivas y una señal de afirmación de cuando se hacen las cosas bien en la Universidad. Espera que la UCR recapacite con el caso de José Pablo Quesada Cordero.

- **Clasificación de la selección nacional al Mundial U-17 femenino**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ se refiere a la favorable clasificación de la Selección Sub-17 femenina al Mundial de Marruecos 2025. Informa que la Selección Sub-17 de Costa Rica logró clasificarse tras once años sin participación; de esta forma, será la tercera vez que dicha selección tendrá presencia mundialista.

Expone que las dificultades que enfrenta el fútbol femenino para nadie son secreto, lo cual ha implicado que no participaran durante tantos años. Considera que este momento es motivo de alegría; afirma que la clasificación los llena de ilusión y esperanza; además, es un momento para invertir en el deporte femenino.

Señala que también es un llamado ante la transformación que este deporte está implicando en las oportunidades para las mujeres en el país, y lo que pueden representar en Marruecos. Piensa que esta puede ser una oportunidad para ver en el fútbol que las mujeres puedan dedicarse seriamente a actividades deportivas.

Destaca que el logro de la Selección Sub-17 femenina es una muestra del impacto de tomar decisiones a fin de promover la participación de las mujeres en el deporte, pese a todos los sacrificios que ellas han enfrentado. Emite un llamado a invertir con decisión en esto.

Considera que se debe garantizar un apoyo real, inversiones y estructuras sólidas que permitan que más niñas y jóvenes puedan participar en el deporte. Las felicita y les desea muchos éxitos a las jóvenes que representarán al país en Marruecos 2025.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez, al Ph. D. Sergio Salazar Villanea y a la Dra. Ilka Treminio Jiménez por las diferentes situaciones que han visibilizado.

Coincide en que hay situaciones preocupantes en la Universidad y esto del estudiante no puede ser ignorado. Recalca las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez y del Ph. D. Sergio Salazar Villanea, a quienes admira y aplaude. Considera que, como Universidad, es tiempo de que todos y todas reconozcan errores y empiecen a enmendar, es tiempo de unirse como UCR y recordar todo lo bello que representa para el país.

Comparte que un día de estos salió del Consejo Universitario y caminaba por la Universidad con audífonos, observando a las personas, los nuevos ingresos, personal docente y los árboles, pensó: *Guau, qué bonita que es la Universidad*. Cree que, a veces, en medio de toda esta guerra, se les olvida lo lindo que es y deben tomarse el tiempo para volver a ello.

- **Situación acontecida con carteles para divulgar el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales**

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS comunica que existe un partido federativo de la Universidad llamado “Ya Basta”, el cual tuvo problemas, porque les arrancaron algunos carteles para colocar afiches sobre el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales.

Reconoce que es muy importante divulgar dicho certamen, pero recuerda a la comunidad universitaria que si van a colocar carteles en pizarras informativas, no deben arrancar otros; tal vez si son de una fecha pasada o de un evento finalizado es entendible; no obstante, si van a visibilizar algo, es importante dejar que todas las voces estén presentes, pues detrás de cada cartel hay mucho trabajo e inversión de personas.

Aclara que este no es un asunto generado por el Consejo Universitario, ya que esta instancia no es la encargada de la divulgación del certamen, sino que se lo solicita a otras instancias; tal vez ahora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas lo puede explicar; sin embargo, les ofrece una disculpa a las personas del partido federativo Ya Basta por la situación, les asegura que es algo a lo que le darán atención y espera que no vuelva a suceder en la Universidad.

- **Necesidades de infraestructura de la Facultad de Educación**

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS visibiliza la situación de la Facultad de Educación, pues desde hace más de diez años las personas de dicha facultad insisten en las necesidades de infraestructura; ya sea un edificio nuevo, una torre anexa, arreglos o ver cómo atender la situación.

Enfatiza que, hace más de diez años —no es un tema solo de la actual Administración, sino de toda la Universidad—, sienten que se viene “pateando la bola” de una Administración a la otra, sin definir una solución concreta.

Señala que muchas personas en la Facultad de Educación no tienen sentido de pertenencia para decir “yo soy Educa”. Así como gran parte de las personas en la Universidad salen contentas y dicen “yo soy UCR”, también es bonito poder decir “Yo soy Ingeniería”, por ejemplo, que él (Sr. Fernán Orlich Rojas) es de ahí.

Detalla que el 47 % de los cursos de Educación se imparten fuera de la facultad, la cual tiene una población de cinco mil estudiantes y apenas tiene ocho aulas; la soda no da abasto, los espacios estudiantiles para compartir son escasos, las asociaciones tienen problemas; además, esta problemática de espacios también afecta la parte administrativa y docente.

Asegura que, más allá de que el edificio no dé abasto, está deteriorado, tiene problemas de plagas y pisos y paredes agrietadas; por lo tanto, desean conocer la solución concreta. Insiste en que se ha hablado de otro edificio, de una torre anexa, entre otros, pero hasta hoy no se ha concretado ninguna solución, ni tampoco hay una luz clara de que, en efecto, algo se hará. El Dr. Carlos Araya Leandro y la Rectoría han sostenido reuniones, en las cuales han conversado con las representaciones estudiantiles, pero, según les mencionaron, no se ha llegado a nada concreto.

Advierte que son una Universidad que cree en la educación pública, pero ignoran a las personas de la propia Facultad de Educación, lo cual no le parece bien. Aclara que desea ser responsable con el tema, pues sabe que este problema no es solo de la Facultad de Educación, pues hay otras facultades y escuelas con enormes necesidades de infraestructura como: Química, Matemática, Física, Medicina, Microbiología, Farmacia, sedes y recintos, entre otros.

Afirma que en la UCR es bien sabido —lo han visto en el CU— que presupuestariamente están “atados de manos”; esto en gran parte es culpa de que el Gobierno, desde hace años, no realiza incrementos

merecidos al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por el contrario, ha habido reducciones, lo cual representa un golpe muy grande, porque les afecta en muchas áreas de la Universidad. Han visto en el Órgano Colegiado que hay problemas inmensos por todo lado.

Expresa al Dr. Carlos Araya Leandro (aunque no está presente en este momento, lo insta respetuosamente a ver el mensaje posteriormente) que está iniciando una Rectoría en la que estará cuatro años, que ahora tiene la oportunidad y responsabilidad de enmendar los errores del pasado y empezar a escuchar a muchas personas, facultades y áreas de la Universidad, que hace años presentan diferentes necesidades y no se han sentido escuchadas ni atendidas por la Administración.

Espera que la Administración del Dr. Carlos Araya Leandro sea de puertas abiertas, de escuchar a las personas, de atender directamente y de manera clara, porque nadie en la UCR merece ser ignorado, ni la Facultad de Educación ni nadie.

- **Actividades de la Semana Universitaria**

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS recuerda que ya viene la Semana Universitaria y se ha trabajado mucho desde la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) en este tema. Desea que disfruten mucho la Semana Santa, pues cree que es un descanso bien merecido para todas las personas, especialmente en el contexto actual.

Recuerda que deben seguir pensando en cómo solucionar los diferentes problemas, pero también deben disfrutar la Semana Santa y luego la Semana U. Esto lo expresa a toda la comunidad universitaria; espera que el personal administrativo, docente y estudiantil se pueda integrar a las actividades, pues estará muy bonito, ya que se ha trabajado mucho en esto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS se refiere a dos asuntos que atañen directamente al CU. Explica a la comunidad universitaria que el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales abre todos los años en marzo y cierra para la conmemoración del aniversario de la Universidad, que es el 26 de agosto, donde ya se tiene reconocimiento de los premios y se hace público.

Informa que el Consejo Universitario, al iniciar este proceso, elabora los carteles para promover que todos y todas las estudiantes de la Universidad participen. El año pasado participaron entre once y dieciséis diferentes unidades académicas de todas las sedes de la UCR. Dichos carteles se envían a las direcciones de las escuelas, de manera que el CU no tiene incidencia directa en su colocación en el campus.

Apoya y reitera la solicitud del Sr. Fernán Orlich Rojas de respetar los espacios de aquellas publicaciones que ya estén colocadas; en efecto, se deben retirar las que ya pasaron, mas no aquellas que están en curso. Pide disculpas al partido político Ya Basta, porque no fue una solicitud ni intención del Órgano Colegiado. Reconoce que deben mejorar los procesos internos en las diversas unidades académicas.

Aprovecha para invitar a todo el estudiantado de la UCR a participar en el certamen, del cual hay publicaciones en las redes sociales del CU.

Se une al tema de infraestructura, especialmente para las áreas de Artes y de Estudios Generales, pues esta última tiene entre doce mil y catorce mil estudiantes y únicamente cuentan con alrededor de nueve aulas, de manera que participan en todo el campus universitario.

Explica a la comunidad universitaria y nacional que no es solo por la falta de ampliación o de recibir el FEES en forma adecuada, como lo establece la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, el 6 %, sino también por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, la cual impide invertir el presupuesto universitario en asuntos urgentes, como la necesidad de más aulas.

Expone que, por esa razón, siempre se ve un superávit de la UCR, porque no pueden utilizar el dinero que les dan, debido a dicha ley. Informa que las universidades estatales están luchando, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para ver si las excluyen de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, debido a que no pueden cumplir a cabalidad con el mandato constitucional, lo que termina por cercenar las oportunidades de todos y todas las jóvenes. Resume que deseaba reforzar el argumento del señor Fernán Orlich en estos dos puntos.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO se une a las palabras y preocupaciones expresadas por los miembros que la antecedieron en el uso de la palabra. No desea reiterar lo expresado por el Sr. Fernán Orlich Rojas, pero estima importante tomar en cuenta el tema de infraestructura, pues esto afecta gravemente al sector estudiantil y administrativo. Enfatiza en que es fundamental, dado que dificulta las capacidades de aprendizaje de las personas dentro de la Institución.

- **Visita a la Sede Regional de Occidente**

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO informa sobre la visita que realizaron, como CU, a la Sede Regional de Occidente. Agradece la calurosa bienvenida; de parte del Sr. Fernán Orlich Rojas y de la suya, extienden un especial agradecimiento a la presidenta de la asociación estudiantil, la señorita Steisy Raquel Alvarado Jiménez, porque no solo les dio un recorrido muy bonito y les enseñó la sede, sino que también tuvo la confianza de plantearles las problemáticas que existen dentro de esta; asimismo, mostrarles sus logros dentro la asociación (la tienen muy bonita), por ejemplo, que existe una buena relación con la Administración.

Aclara que esto no significa que no haya necesidades; por ejemplo, la parte de Psicología, que le fue compartida por parte de la estudiante. Cree que en momentos tan difíciles como los actuales, es importante recordar que la UCR se encuentra en cada rincón del país y estas visitas les hacen recordarlo; tienen una hermosa Institución que brilla por su diversidad. Manifiesta que asistir a la Sede Regional de Occidente le recordó lo importante que es seguir luchando por el crecimiento y fortalecimiento de la Universidad hacia el futuro.

Considera que como discutieron en la Asamblea, deben seguir escuchando a las personas de las sedes, pues ahí saben muchísimo más sobre las necesidades de las comunidades; desde cada una de sus trincheras deben recordarlo y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones de ahora en adelante.

- **Participación en graduación**

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO comunica que el martes pasado (8 de abril de 2025) participó en la graduación de la Facultad de Ciencias Económicas, en la cual se graduaron ciento cuarenta y una personas de las carreras de Administración de Negocios y Contaduría Pública; ciento un personas de Administración Pública y Administración Aduanera y Comercio Exterior; y tres personas de Economía.

Expresa que fue un gran honor entregar esos títulos, hasta a personas que conoce, que sabe que lo darán todo por el país. Asegura que siempre es un orgullo ver cómo crece esta facultad.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS estima muy atinadas las intervenciones de los compañeros y las compañeras el día de hoy, los felicita; cree que siempre es importante hacer llamados, desde el Órgano Colegiado, para todos los temas que se han mencionado.

Destaca la visita a la Sede Regional de Occidente, que los lleva a otro tema expresado por ambas representaciones estudiantiles, respecto a una necesidad frecuente y recurrente en las sedes regionales, lo cual también pudo conversar con varias personas durante el Congreso de Regionalización y es la urgente necesidad de infraestructura, que, como bien mencionó la Srta. Isela Chacón Navarro, afecta al personal docente, administrativo y, principalmente, a las personas estudiantes.

Exterioriza que ayer lo comentó con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), esas dificultades en la Sede Regional de Occidente, hasta en la infraestructura de los cubículos de profesores, lo que dificulta muchísimos de los procesos, hasta la acreditación o reacreditación de carreras. Esta preocupación genera la necesidad de hacer un llamado a la Administración, para que las sedes regionales, y en general todas las sedes, reciban una atención especial en esta materia, y así evitar subejecuciones presupuestarias u otras situaciones que afectan la infraestructura de la Universidad.

Reconoce que todas las graduaciones a las que han asistido y mencionado en el plenario son muy relevantes, pero ayer se graduaron personas estudiantes de la Facultad de Microbiología, de las Escuelas de Enfermería, Medicina, Nutrición, Salud Pública y Tecnologías en Salud, lo cual suma aproximadamente ciento cuarenta estudiantes.

Manifiesta que en la graduación mencionó dos aspectos importantes que nuevamente recalca; las estadísticas, por ejemplo, en el examen de Conocimientos Médicos de Costa Rica, establecen que solo en el 2025 el porcentaje de aprobación para las personas estudiantes de la UCR llegó casi al 95 %; también, los niveles de empleabilidad de personas graduadas en estas áreas profesionales son considerablemente altos, de los más elevados del país.

Asimismo, reafirmó a las personas estudiantes que, si en algún momento aplican al Sistema de Estudios de Posgrado o al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas que ofrece la UCR, es muy probable que sean de los primeros en tener mayores oportunidades de ingreso, por la especial formación que la Universidad les ha brindado, al ser la número uno de América Latina y el Caribe, y sin duda una de las mejores diez universidades de América Latina.

Añade que, al ser estudiantes del Área de Salud (de las carreras mencionadas anteriormente), les recalcó la importancia de la función que realizarán, porque estarán muy cerca de las personas; las áreas de salud tienen una vinculación directa con las personas. También destacó los ataques que está sufriendo el Estado social de derecho, la educación, la salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), como ente empleador de muchas de estas personas, del sector privado y demás.

Manifiesta que el sector salud y las universidades hace que ellos se conviertan también en agentes de cambios y, posiblemente, en el futuro, en defensores de la Universidad que les formó como Alma Máter, para seguir defendiendo la educación pública y proteger un modelo que ha sido clave en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Considera que deben demostrarle a Costa Rica que el apoyo a la educación no es un gasto, sino una inversión para el futuro del país y el bienestar de su población. Este es un resumen de algunas de las palabras que compartió con ellos, especialmente por el tipo de graduados que eran.

- **Interpretación de denuncias que afronta la comunidad universitaria**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece a todos y cada uno de los miembros del CU por las palabras que han expresado; varios temas sobre los que reflexionaron el día de hoy y todos de suma importancia.

Comparte su reflexión sobre cómo interpreta las denuncias por corrupción que está enfrentando la comunidad universitaria y la UCR, su querida Alma Máter, la cual, a la letra, dice:

1. *La ética, si alguien en esta comunidad no quiere actuar con ética, es mejor que reconsidere sus actos, pues ahora, en esta era de transparencia y probidad, los actos de todos los funcionarios públicos están a la vista de la ciudadanía. Tarde o temprano, quien actúa mal, en forma antiética, será expuesto, denunciado y, tal vez, algunos terminen en la cárcel. Esa es la consecuencia para la corrupción.*

2. *Luchar contra la corrupción debe ser algo ineludible. Algunas personas piensan que el Código de Ética de la Universidad de Costa Rica, acordado por el Consejo Universitario, es “letra muerta”. Si no están de acuerdo con nuestro Código de Ética, les recuerdo que también existe el Código Penal y la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito. Nadie está por encima de la ley.*
3. *Denunciar cualquiera que sea la razón que tengan detrás, razones políticas o personales, las denuncias permiten a la sociedad revisar los actos incorrectos o dudosos. Es mejor la denuncia que el silencio, es mejor la denuncia que la complacencia, es mejor la denuncia que la inacción o el compadrazgo.*
4. *Las consecuencias de las denuncias muchas veces son amenazas solapadas; por ejemplo, de lo que algunas personas me han comentado deduzco lo siguiente: primero, que este servidor de ustedes debe quedarse callado; segundo, que este servidor de ustedes piense en las consecuencias de mi futuro en la UCR; tercero, que, como represalia, eventualmente, hay quienes quieren quitar el representante de la sociedad civil en el Consejo Universitario o eliminar el campo de la Federación de Colegios Profesionales en el Consejo Universitario.*
5. *Que arreglemos dentro de la Universidad las cosas al estilo “Universidad” y que nadie de afuera se entere.*

Responde a esas personas que la autonomía no es sinónimo de impunidad, no es un permiso para que nadie se sienta en libertad de robarle a las y los costarricenses. Ante esas amenazas asegura que es cualquier cosa menos un corrupto.

Propone una moción para revisar el *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica*, con el fin de imponer sanciones más drásticas a su violación, porque siente que hay personas dentro de la Institución que no se lo están tomando en serio.

- **Conferencia sobre la autonomía universitaria**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS dice que antes de pasar a conocer la moción del Lic. William Méndez Garita (consulta si trae una propuesta de redacción), invita a la comunidad universitaria y a quienes los acompañan a la “Conferencia sobre la autonomía universitaria”, dictada por el Dr. Jeffrey Chinchilla Madrigal, que se realizará en el marco de la Semana Universitaria y en colaboración con la FEUCR.

Informa que esta conferencia se brindará el martes 22 de abril de 2025, a las 3:00 p. m., en el auditorio de la Escuela de Estudios Generales, Auditorio Abelardo Bonilla, para quienes deseen participar y acompañarlos. Indica que pasarán a revisar la moción del Lic. William Méndez Garita.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Lic. William Méndez Garita relacionada con el *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica*.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA plantea que su moción es muy concreta, pero no la tiene por escrito, si lo esperan la puede enviar para su revisión en unos minutos o pueden realizar una sesión de trabajo para redactarla.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que ingresarán en una sesión de trabajo para redactar la moción.

****A las nueve horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS detalla que a partir de la moción presentada por el Lic. William Méndez Garita, redactaron la siguiente propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA crear un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que revise los alcances del Código de Ética de la Universidad de Costa Rica aprobado en sesión n.º 6756, artículo 1, y proponga a este Órgano Colegiado las reformas pertinentes.

Seguidamente, la somete a discusión.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO apoya la moción del Lic. William Méndez Garita y se solidariza con la representación de los colegios profesionales. Al mismo tiempo, hace ver que se trata de un mecanismo de control político externo y que oponerse a esa representación implica que la Universidad no desea tener controles ni transparencia.

Estima muy grave la posición que el Lic. William Méndez Garita ha emitido para justificar esta moción que apoyará. Afirma que no se puede ni se debe silenciar el pensamiento divergente, pues este es el que permite la riqueza en los análisis y en los procesos conclusivos del Órgano Colegiado. Reitera su apoyo a la moción y su solidaridad con la representación de los colegios profesionales.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS manifiesta que, desde que sigue las sesiones del CU, siempre ha aplaudido la importancia y relevancia de la representación de los colegios profesionales. No podría imaginarse un Órgano Colegiado como este, tan importante, sin dicha representación.

Expresa el apoyo del 200 % al Lic. William Méndez Garita por parte de la representación administrativa. Agrega que le sorprendió cuando el Lic. William Méndez Garita mencionó que hay voces, palabras y personas, cuando nunca las ha escuchado, hasta ahora que él lo dice, de manera que es sumamente preocupante; en ese sentido, reitera su total apoyo a lo mencionado anteriormente por el Lic. William Méndez Garita.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS exterioriza el apoyo del sector estudiantil y agradece que el tema se haya sometido a discusión. Asegura que desde la representación estudiantil (Sr. Fernán Orlich Rojas y Srta. Isela Chacón Navarro) de este año siempre defenderán la posición de los colegios técnicos y profesionales dentro del Consejo Universitario. Tal y como mencionaron la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el Mag. Hugo Amores Vargas y el propio Lic. William Méndez Garita, la necesidad de que haya alguien externo fiscalizando lo que hace la Universidad, más aún por la conexión tan importante que existe entre su sector (Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica) y la Universidad. Reitera el apoyo y agradece.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura, nuevamente, a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA crear un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que revise los alcances del Código de Ética de la Universidad de Costa Rica aprobado en sesión n.º 6756, artículo 1, y proponga a este Órgano Colegiado las reformas pertinentes.

Posteriormente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA crear un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que revise los alcances del *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica* aprobado en sesión n.º 6756, artículo 1, y proponga a este Órgano Colegiado las reformas pertinentes.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea realizar una enmienda, porque se saltó los Informes de Rectoría, pero recuerda que el señor rector se encuentra en la Asamblea Legislativa representando a la UCR, de manera que no pudo presentarse a la sesión de hoy, por tanto, se continúa con el siguiente punto.

ARTÍCULO 4

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA informa, de parte de la CAFP, que el día de ayer se socializó el dictamen sobre indicadores de gestión. Recuerda que este dictamen ya se encontraba en la corriente del Órgano Colegiado, pero como fue una propuesta elaborada por la conformación anterior de la comisión, lo correcto es conocerla y discutirla ampliamente con la nueva conformación, antes de presentarla al Consejo Universitario.

Explica que los indicadores de gestión son la herramienta que, anualmente, tendrá la Administración para rendir cuentas al CU, a la comunidad universitaria y al país en general, sobre el quehacer institucional; por ejemplo, cantidad de títulos otorgados, desglosados por sede, rango etario, sexo y por carreras STEM (por sus siglas en inglés, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y no STEM; así como la cantidad de proyectos de investigación o de acción social generados por la Universidad, los cuales impactan positivamente en el país y la región, pero que en la mayoría de los casos se invisibilizan, lo cual debilita la credibilidad sobre el valor de la Universidad como promotora de movilidad social en Costa Rica. Próximamente se estará presentando este dictamen al plenario.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, quien participará en la invitación del Departamento de Estudios Centroamericanos y Transfronterizos (CATS) de la Universidad Estatal de California, Northridge (CSUN 25 aniversario).

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA expone el viático. Presenta la solicitud de apoyo financiero.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Ana Patricia Fumero Vargas Consejo Universitario	Directora	Estados Unidos, Los Ángeles	Actividad: Del 23 al 24 de abril de 2025 Itinerario: Del 22 al 25 de abril de 2025 Permiso: Del 22 al 25 de abril de 2025	Total \$ 0,00	Pasaje aéreo \$0 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$0 Total \$0

Informa que el permiso fue aprobado en la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso o). La actividad responde a una invitación por parte del Departamento de Estudios Centroamericanos y Transfronterizos de la Universidad Estatal de California en Northridge, con motivo de la celebración de su 25.º aniversario; la actividad es organizada por dicha universidad.

Detalla, como justificación, que la invitación responde a la trayectoria académica construida por la investigadora en pos de Centroamérica, donde ha colaborado con la Universidad Estatal de California en Northridge, tanto en investigación y docencia; así como en todas las universidades centroamericanas, en el marco de los convenios con la UCR.

Además, señala que su investigación aporta desde los estudios culturales y la cultura política. La ponencia presentada responde a su investigación más reciente en cultura política. El texto base se encuentra en proceso en la Editorial UCR.

Aclara que para esta solicitud la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas no está solicitando ningún monto de viáticos, ya que todos serán cubiertos por la instancia que cursa la invitación. Finalmente, cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, en caso de que desee referirse a la invitación, o a alguno de los miembros del CU por si tienen consultas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cree que con la justificación se explica, si nadie tiene ninguna consulta se retirará de la sesión. Informa que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro queda a cargo de la sesión.

****A las nueve horas y treinta y un minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, quien participará en la invitación del Departamento de Estudios Centroamericanos y Transfronterizos (CATS) de la Universidad Estatal de California, Northridge (CSUN 25 aniversario).

Seguidamente, la somete a discusión.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA recuerda, como se indicó al momento de la presentación, que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas no está pidiendo viáticos en esta solicitud, sino que se trata de una formalidad que deben cumplir como parte del proceso.

*****A las nueve horas y treinta y tres minutos, se retira Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

Menciona que es la primera vez que ocurre; incluso, hubo problemas a lo interno para su aprobación, pues no está solicitando ningún monto. Reitera que esto no había ocurrido antes, es parte de la formalidad que se debe cumplir, a la hora de aprobar la solicitud de viáticos, aunque no se estén solicitando como tal.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro y Ph. D. Sergio Salazar Villanea,

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO informa que ingresarán a una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y treinta y seis minutos, se incorpora el M. Sc. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario.*****

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, se retira el M. Sc. José Pablo Cascante.*****

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO comunica que regresan a la sesión. Cede la palabra a la Ph. D. Sergio Salazar Villanea, quien propondrá una moción.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA presenta una moción de orden para enmendar el acuerdo que acaban de tomar, a fin de aclararlo para que quede de la siguiente manera:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario (que en este caso corresponde a \$0 por cuanto los gastos

fueron asumidos por la instancia organizadora del evento), quien participará en la invitación del Departamento de Estudios Centroamericanos y Transfronterizos (CATS) de la Universidad Estatal de California, Northridge (CSUN 25 aniversario).

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro y Ph. D. Sergio Salazar Villanea,

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario (que en este caso corresponde a \$0 por cuanto los gastos fueron asumidos por la instancia organizadora del evento), quien participará en la invitación del Departamento de Estudios Centroamericanos y Transfronterizos (CATS) de la Universidad Estatal de California, Northridge (CSUN 25 aniversario).

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Ana Patricia Fumero Vargas	Directora	Estados Unidos, Los Ángeles	Actividad: Del 23 al 24 de abril de 2025 Itinerario: Del 22 al 25 de abril de 2025 Permiso: Del 22 al 25 de abril de 2025	Total \$ 0,00	Pasaje aéreo \$0 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$0 Total \$0

ACUERDO FIRME.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO comunica que tomarán un receso.

****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y catorce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. ****

ARTÍCULO 6

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como al nombramiento respectivo y a la juramentación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como al nombramiento respectivo y a la juramentación.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como al nombramiento respectivo y a la juramentación correspondiente.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como al nombramiento respectivo y a la juramentación correspondiente.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica cómo funcionará: ingresará cada una de las cinco personas para la entrevista, quienes tendrán un máximo de quince minutos por persona. Debido a la sensibilidad del proceso y para que las personas, como se pasa de una en una, no vean las preguntas, se suspenderá la transmisión, pero sí quedarán en actas las respuestas. Esto, con el objetivo de que quede claro el procedimiento.

Detalla que pasarán a las personas designadas por la Comisión Especial, como candidatas al puesto de representante por el sector administrativo ante la (Junta Administrador del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), las cuales son: el M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda, el Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo, el Máster José Pablo Mora Jiménez y la Máster María Gabriela Mayorga López. Informa que había dos personas candidatas más, una que no se pudo presentar y la otra que retiró su postulación y lo argumentó.

Solicita el ingreso, por favor, del M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda.

*****A las diez horas y diecisiete minutos, se incorpora el M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda.*****

Le da la bienvenida al M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda al CU. Le explica que tendrá aproximadamente tres minutos para presentarse; luego, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea procederá a hacerle dos preguntas y contará con cinco minutos para responderlas. Informa que se suspenderá la transmisión para realizar las preguntas, pero si gusta puede presentarse en transmisión y posteriormente la suspenderán.

M. SC. JORGE LUIS SIBAJA MIRANDA: —Muy buen día a todos y todas. Para quienes no tengo el gusto de conocer, soy Jorge Sibaja Miranda, funcionario de la Oficina Jurídica, funcionario universitario desde hace treinta y cinco años, de los cuales veinte años me he desempeñado en la coordinación del área de gestión judicial.

En forma muy sucinta, como lo habrán podido leer en el currículum que presenté al efecto, el Consejo Universitario me ha hecho el honor, en tres ocasiones, de nombrarme en la Junta Directiva de la JAFAP. Cada uno de esos periodos ha correspondido a una coyuntura particular; han sido situaciones puntuales y particulares que se han debido atender.

En el caso de esta convocatoria, más allá del interés que todos legítimamente podemos y debemos tener respecto del fondo —porque es el fondo suyo, es el fondo mío, es el fondo de todos—, creo que tenemos un interés legítimo en procurar que el fondo funcione de la mejor forma y que lleve un norte adecuado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda. A continuación, se suspende la transmisión para que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le realice las preguntas correspondientes.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA reitera el agradecimiento al M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda por su interés en postularse para un cargo que, como él mismo lo mencionó, es de vital importancia para todas las personas funcionarias de la UCR.

Recuerda que, el otro día, tuvieron la oportunidad de conocer a las personas candidatas y las dos preguntas que realizará son un poco reiterativas respecto a ese día, con el objetivo de que el resto de los miembros del Órgano Colegiado puedan conocer sus respuestas, opiniones y propuestas. Le indicará ambas consultas, pero si necesita que se las repita, le puede avisar.

Expone las preguntas:

1. ¿Cuáles cambios impulsaría en las políticas internas de la JAFAP o eventuales reformas al reglamento? Por supuesto, en beneficio de la comunidad universitaria.
2. ¿Cómo balancea las decisiones estratégicas que tienen que ver con la protección del fondo, en la seguridad y sostenibilidad del fondo, con la sensibilidad social y la solidaridad que la Junta debe tener hacia sus afiliados?

M. SC. JORGE LUIS SIBAJA MIRANDA: —Muchas gracias. En vista del tiempo, voy a procurar ser lo más puntual posible.

Vamos a ver, en relación con el reglamento, creo que hay dos aspectos que podrían y deberían ser objeto de revisión y análisis. Les comentaba yo a los estimables miembros de la comisión que me atendieron la ocasión anterior, que no debemos perder de vista que la JAFAP es una institución financiera en competencia. Aquella vieja idea de que la JAFAP tiene un mercado cautivo, y que las personas afiliadas solo pueden acudir a ella para resolver sus problemas financieros, ya no es cierta. Las personas afiliadas pueden acudir a las múltiples opciones de instituciones financieras que ofrece el mercado.

Entonces, habida cuenta de que la JAFAP es una institución financiera en competencia, hay que tener a la vista lo que ocurre con las instituciones con las que estamos compitiendo. Y resulta que esas instituciones normalmente tienen una flexibilidad muy grande para tomar decisiones estratégicas; de un día para otro pueden decidir modificar tasas de interés, abrir una feria, modificar las tasas pasivas, etc.

El reglamento vigente —que obedece a la reforma integral presentada por la misma JAFAP en el año 2020— tiene una serie de estipulaciones que hacen que muchos aspectos que involucran decisiones estratégicas de la JAFAP deban venir al CU para su análisis y ratificación; y eso está bien, yo siempre he sido de la idea de que estamos muy cerca para estar lejos.

Creo que la Junta Directiva y el Consejo Universitario tienen que trabajar juntos, tienen que hacer equipo, hacer sinergia y empujar juntos la carreta; no se vale que unos vayamos por un lado y otros por otro. Yo comparto esa filosofía, pero ¿qué ocurre? Un órgano colegiado como el CU, con una agenda tan cargada y con tantas responsabilidades, normalmente no puede tomar esas decisiones en la forma tan rápida o inmediata como la Junta requeriría que se tomen.

A modo de ejemplo, hay una estipulación en el *Reglamento de la JAFAP* que dice que los recursos contra decisiones crediticias tienen que venir al Consejo Universitario; yo la verdad no entiendo por qué eso tiene que venir aquí. Creo que sería una buena ocasión para replantearse y valorar qué debe y qué no debe venir al CU.

Dicho eso, sumo lo siguiente: en diciembre de 2023, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia emite la sentencia 2455-2023, que dicta un hito en la historia de la JAFAP, porque le modifica su naturaleza jurídica y establece que, en lo sucesivo, la JAFAP ya no será una administración personalizada, sino un ente público no estatal. En mi criterio, esa sentencia abre la posibilidad de que haya terreno fértil para revalorar (ojo que digo revalorar) qué aspectos deben venir al Consejo Universitario y qué aspectos no, en aras de que la Junta pueda reaccionar con prontitud y rapidez a los cambios que el mercado en el que está en competencia toma en relación con distintas temáticas.

Siguiendo con el reglamento, hay otro aspecto que yo creo que se debe valorar y está relacionado con el artículo 29. Ese artículo dice que nuestro fondo, el fondo de ahorro que todas las personas funcionarias tenemos en la Junta, es garantía de nuestros créditos. Entiendo que hay un buen número de personas funcionarias universitarias que, lamentablemente, por razones diversas, han entrado en mora y la Junta ha iniciado procesos de cobro judicial en su contra; estas personas funcionarias están solicitando a los Tribunales de Justicia que en aplicación del artículo 29, que dice que el fondo de ahorro es garantía de los créditos, este se aplique a sus deudas.

Creo que ese es un tema que hay que valorar muy seriamente. Si lo es, habría que regularlo adecuadamente y si no lo es, cerrar los portillos, de modo tal que eso no se constituya en un eventual mecanismo que debilite el fondo. Imagínense que todos los que entren en mora quieran aplicar esa disposición. A la fecha, no conozco ninguna resolución, entiendo que en el juzgado de cobro de Cartago hay un caso que lleva cuatros años esperando que el juez resuelva y no lo ha hecho.

En relación con el tema de las políticas, un fondo de ahorro que no coloca es un fondo de ahorro que pone en riesgo su crecimiento y sostenibilidad; un fondo de ahorro cuya morosidad crece, es un fondo

de ahorro que pone en peligro su crecimiento y sostenibilidad. Entiendo que la JAFAP en este momento cumple con esas dos condiciones: la colocación está por debajo de la línea base, de la expectativa de riesgo en materia de crédito, y la morosidad ha subido. No sé si al punto de encender alarmas, creo que no estamos ahí, pero sí ya hay una tendencia hacia el alza.

Creo que es necesario reconocer que las personas afiliadas han tenido una afectación en cuanto a su capacidad crediticia; la *Ley Marco de empleo Público*, la *Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor (Ley de usura)*, escalafones eliminados y la anualidad modificada han hecho que la situación económica de las personas afiliadas cambie. Entonces, muchos créditos requieren de fianzas y, lamentablemente, en la Universidad, nadie quiere fiar a nadie, eso hace que muchas personas no tengan acceso al crédito. Entonces, creo que deberíamos pensar en un seguro.

En relación con la segunda pregunta, de manera rápida, quiero decirles lo siguiente: en efecto, del análisis de la ley de creación de la Junta y de las estipulaciones contenidas en el *Reglamento de la JAFAP*, se evidencia que debe procurarse un equilibrio entre el crecimiento y sostenibilidad financiera del fondo, pero también la parte social de las personas afiliadas. La Junta, desde hace mucho, tiene claro eso; por ejemplo, en materia de crédito de vivienda, hay un crédito ordinario a una tasa “x” y hay un crédito diferenciado que se llama “vivienda solidaria”, para personas que tienen un perfil económico distinto. La Junta desde hace mucho viene haciendo eso.

Es una decisión un tanto difícil, pues la Junta cuenta con al menos tres grupos diferentes de personas afiliadas —porque a veces pensamos que todos tenemos la misma situación y no es así—; están las personas afiliadas que solo tienen el fondo de ahorro, que no tienen y nunca han tenido una operación con la JAFAP; están las personas afiliadas que tienen el fondo de ahorro y tienen un crédito con la Junta, o varios créditos con la JAFAP; está el tercer grupo que son las personas afiliadas que tienen el fondo de ahorro, el crédito con la Junta, y que además tienen ahorros voluntarios; incluso, podríamos definir hasta un cuarto grupo, que son aquellas personas afiliadas que tienen el fondo de ahorro y el fondo voluntario.

Entonces, hay que guardar un equilibrio, de modo tal que las decisiones que se toman respecto de un grupo no terminen afectando al otro. Muchísimas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda por proponer su nombre y por su interés en el bienestar de toda la comunidad universitaria. Informa que más adelante deliberarán.

*****A las diez horas y treinta minutos, se retira el M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda.*****

*****A las diez horas y treinta y un minutos, se incorpora el Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo.*

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que en este momento reciben al Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo. Le explica cómo funcionará el procedimiento: posee tres minutos para presentarse; a partir de ahí, suspenden la transmisión para que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le realice dos preguntas y posee cinco minutos para responderlas.

SR. GABRIEL ANTONIO MARÍN MURILLO: —Muy buenos días, señoras y señores del Consejo Universitario. Les agradezco esta oportunidad de poder estar acá, de aprovechar los espacios que tenemos el personal administrativo para tener voz y voto en estos espacios.

Como es parte de mi presentación, les comento: yo tengo casi trece años de trabajar acá en la Universidad. Actualmente trabajo en la Facultad de Farmacia, donde me encargo de compras, elaboración de presupuesto, colaborar en estos procesos y demás. También, tengo experiencia de doce años en la Escuela de Tecnologías en Salud, en donde asistí a la jefatura administrativa en elaboración de presupuesto, gestión administrativa, compras y muchísimo más.

Estas áreas, más que todo el área de Tecnologías en Salud, me dieron un panorama más claro del trabajo administrativo y del área docente. De ahí nace mi interés de querer participar en este concurso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita que se suspenda la transmisión.

******Se suspende la transmisión de la sesión.******

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA reitera el agradecimiento al Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo por su interés en participar en este espacio que es de fundamental importancia para todas las personas funcionarias que confían su dinero en la JAFAP.

Recuerda que el otro día tuvieron la oportunidad de conocerlos y las dos preguntas que realizará son un poco reiterativas respecto a ese día, con el objetivo de que el resto de los miembros del Órgano Colegiado puedan conocer sus respuestas, opiniones y propuestas. Le indicará ambas consultas, pero si necesita que se las repita, le puede decir.

Expone las preguntas:

1. ¿Cuáles cambios impulsaría en las políticas internas de la JAFAP o eventuales reformas al reglamento?
2. ¿Cómo balancea las decisiones estratégicas para proteger la seguridad, mantenimiento y sostenibilidad del fondo, con la sensibilidad social y la solidaridad que la Junta debe tener hacia sus afiliados?

SR. GABRIEL ANTONIO MARÍN MURILLO: —Muchas gracias por las preguntas. Básicamente, traigo cuatro prioridades a la mesa. La primera es la simplificación de trámites, algo que necesita de firma urgente la Junta, a pesar de que durante todo este tiempo se ha realizado en parte, pero todavía le falta mucho más; tal como la actualización de la aplicación, que en sus inicios fue muy buena inclusión; sin embargo, reitero que falta mucho más.

Dar un enfoque a la salud financiera y al tema de los préstamos “gota a gota”, lo cual es una afectación muy grande para las personas funcionarias de la Universidad. Además, ver los casos fuera de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, porque muchas veces nos centramos acá, pero tenemos que valorar también las sedes y recintos, y las personas funcionarias de todas esas áreas.

También el tema de la comunicación y los presupuestos; durante mi gestión en la Escuela de Tecnologías en Salud coordiné la Comisión de Comunicación y generamos un plan de comunicación. Esto me permitió valorar que en la JAFAP se necesita esa comunicación entre la Junta Directiva y la comunidad universitaria.

Creo (aquí me lo traje anotado como borrador) que hay que retomar el tema de la visión de la JAFAP, es decir, que se centre en ser el principal ente financiero eficiente e innovador en el tema de ahorro y crédito, pues nos estamos quedando un poco rezagados. Es importante reconocer que la JAFAP tiene competencia con todas las entidades bancarias a nivel nacional; sin embargo, depende de las personas funcionarias administrativas y docentes afiliadas a la Junta; por lo tanto, debemos ser la prioridad para el personal docente y administrativo.

Para hacer esto debemos dar a conocer más los servicios y traer nuevos, generar nuevos o mejores alcances. Recuerdo cuando se implementó el tema de la tarjeta —en aquel tiempo con Bancrédito—, fue una ventaja que ayudó a la población a tener sus fondos ahí; incluso, ha sido muy interesante, pues muchas personas han traído sus dineros a las cuentas de la JAFAP. Promover el ahorro es otro tema que ha quedado ahí.

Algo muy importante que mantendré durante mi gestión, si logro estar en la Junta Directiva, es crear consensos; en la mesa representaremos distintos sectores, no hay que dividir, hay que buscar consensos, beneficios para las personas afiliadas, mantener finanzas sanas para la Junta, para la población universitaria, y, sobre todo, respetar a todos los miembros de la mesa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo su interés en participar en este proceso y especialmente por querer ayudar a la comunidad universitaria.

*****A las diez horas y treinta y siete minutos, se retira el Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo.*****

*****A las diez horas y treinta y ocho minutos, se incorpora el Máster José Pablo Mora Jiménez. *****

*****Se retoma la transmisión de la sesión. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS saluda al Máster José Pablo Mora Jiménez, le agradece por participar en este proceso y le explica el procedimiento: tiene tres minutos para presentarse; posteriormente, se suspenderá la transmisión para que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le formule dos preguntas, las cuales podrá responder en un plazo de cinco minutos.

MÁSTER JOSÉ PABLO MORA JIMÉNEZ: —Buenos días, gracias por la oportunidad. Mi nombre es José Pablo Mora Jiménez y trabajo en la Vicerrectoría de Investigación (VI) desde hace doce años. Trabajé también en un programa interinstitucional del CONARE, llamado Aula Móvil, que manejaba una compañera ya pensionada, Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde.

Anteriormente, trabajé en otras organizaciones, también coordinando ciertas áreas para el desarrollo. Me especialicé en Dirección y gestión de proyectos para la cooperación internacional y para el desarrollo. Eso es lo que he realizado hasta este momento; también, desarrollo otras actividades voluntarias por fuera, pero eso es lo que hago actualmente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita que se suspenda la transmisión.

*****Se suspende la transmisión de la sesión. *****

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA reitera al Máster José Pablo Mora Jiménez el agradecimiento por su interés en participar de este espacio que es relevante para todas las personas funcionarias que confían sus ahorros en la JAFAP.

Recuerda que, el otro día, tuvieron la oportunidad de conocerlos y las dos preguntas que realizará son un poco reiterativas respecto a ese día, con el objetivo de que el resto de los miembros del Órgano Colegiado puedan conocer sus respuestas, opiniones y propuestas. Le indicará ambas consultas, pero si necesita que se las repita, le puede indicar.

Expone las preguntas:

1. ¿Cuáles cambios impulsaría en las políticas internas de la JAFAP o eventuales reformas al reglamento? Por supuesto, en beneficio de la comunidad universitaria.
2. ¿Cómo balancea las decisiones estratégicas para la protección del fondo, en lo que tienen que ver con seguridad y sostenibilidad, con la sensibilidad social y la solidaridad que la Junta debe tener hacia sus afiliados?

MÁSTER JOSÉ PABLO MORA JIMÉNEZ: —La Ley n.º 4273 faculta a la JAFAP para que, a través de los ahorros que todas las personas funcionarias tenemos ahí, se pueda prestar la simple garantía (lo llama la ley) de lo que tenemos ahorrado ahí, para préstamos de una tasa no menor al 8 %; sin embargo, estaba observando que llega hasta el 14 %, casi duplica el préstamo de ese recurso y hay un plazo no mayor, según la ley, de 10 años; incluso, el plazo ahorita llega hasta quince años. Esto para mí es tan relevante, por el hecho de que la percepción de la riqueza de las personas se ve muy afectada, a raíz de que gran parte de sus ingresos se captan en deudas. Actualmente, la persona funcionaria pública no tiene incremento en sus ingresos —por lo menos en los salarios—, y tal vez la solución no es darle dinero, pero sí dejar de captar tanto del dinero que le ingresa. Esa es la parte de los ahorros simples.

La ley también faculta a la Universidad (a la JAFAP) a comprar propiedades. Eso lo pensaron desde 1950 y algo o 1968 con la reforma; es decir, desde hace años alguien pensó en que se podían comprar propiedades en beneficio de las personas funcionarias de la Universidad. Y yo creo que la Universidad, a través de la JAFAP, tiene un brazo bien fuerte para negociar.

Yo les comentaba la vez pasada que fui, por experiencia, a unas torres acá, para conocer nada más, y a la semana siguiente me llamaron a decirme que si un grupo de diez personas compraba, ellos ya tenían, rebajaban como veinte mil dólares por propiedad. Creo que es posible negociar con “un brazo” y después se ponen a disposición acá, con tasas de interés competitivas.

Esto se fundamenta también con el reglamento, que dice que se deben fomentar especialmente los créditos para vivienda. Yo comentaba la vez pasada que de nosotros siete en mi departamento, dos no tienen créditos, uno porque ya tiene su casa y otro porque no le interesa en este momento, pero de los otros cinco que tenemos créditos hipotecarios solo una persona lo tiene con la JAFAP, los otros cuatro lo tenemos por fuera, pues realizamos un análisis financiero y no es rentable con la JAFAP; es decir, podría pagarse, pero si hay otro más barato, lo lógico es escoger ese.

Entonces algo pasa con la JAFAP que estamos eligiendo —incluido yo— otro producto, para obtener una vivienda, que no sea el de la misma Universidad.

El inciso d), del artículo 3 del *Reglamento de la JAFAP* dice que debe buscarse el equilibrio de la Junta versus el beneficio de las personas afiliadas. La Junta Directiva tiene la capacidad —porque es el superior jerárquico del gerente general, del asesor legal y del que controla, es el que supervisa que todo esté funcionando bien— de poseer los estudios necesarios, para mantener un punto de equilibrio adecuado y a partir de ahí contar con rentabilidades razonables, en beneficio de la persona afiliada.

Existen algunas ideas con respecto a esto que se podrían plantear, pero también otras ideas que he visto en otras instituciones; por ejemplo, ayer conversaba con una persona que trabaja en algo similar a la Junta, pero en la Universidad Nacional, donde no es obligatorio estar afiliado, es voluntario; entonces hay, voluntariamente, tres mil personas afiliadas, a quienes les rebajan el 2,5 %, y tienen algunos beneficios como los tenemos nosotros. Uno que ellos tienen y me llamó muchísimo la atención (desde antes) es una torre médica exclusiva para personas funcionarias de la Universidad Nacional y solo para esas tres mil personas, y en la UCR hay diez mil personas funcionarias. Dicen que esa torre médica ha sido un éxito total,

porque negocian con los médicos las consultas y es exclusivo para personas funcionarias de la Universidad y sus familiares, o personas que a través de ellos puedan obtener la cita, en especial, los familiares de ellos. Hay unas negociaciones, tienen equipos y un montón de beneficios que han sido maravillosos para la comunidad.

Actualmente, para asistir a la CCSS, tenemos que estarnos casi muriendo en una emergencia; para las citas comunes y los estudios, se ocupa pagar y si nosotros podemos dar ese beneficio adecuado, sin perder la rentabilidad, que para eso existen los estudios, para analizar las rentabilidades de los negocios, pues se hace.

Otra opción, tal vez por mi perspectiva desde la VI, sería retribuir un poco, desde el sentimiento de la persona funcionaria, que retribuye también. Una vez al año se podría apoyar un proyecto de investigación, uno de acción social, uno de docencia o alguna beca, fomentada por la JAFAP, donde se perciba un aspecto social. En los proyectos que trabajamos anteriormente teníamos los recursos para apoyar, por ejemplo, a las mujeres “piangüeras” de la zona sur, y había un proyecto de investigación que se financiaba con respecto a eso; es decir, que exista un aporte social, tal vez no en el sentido estricto de un negocio rentable, como lo serían los otros, los créditos, pero sí que retribuya. Entonces, creo que se pueden hacer actividades.

El inciso a) del artículo 3 del *Reglamento de la JAFAP* dice que se debe fomentar el ahorro y creo que una forma de hacerlo es generando ahorros con propósito, más allá de “quiero ir a viajar”, que sí es un propósito, pero tal vez hay otros más relevantes, inclusive para una población más joven (que puede ser el optar por una vivienda); por ejemplo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ofrece ahorros durante cierta cantidad de años para después optar por una vivienda.

Podemos a la población —digo más joven porque es la que tal vez tiene menos compromisos adquiridos para hacer un ahorro un poco mayor— fomentarles el ahorro a través de una perspectiva de obtener una vivienda a un plazo razonable, como ya existen los productos. Esos productos ya existen, es tener las ideas de cómo poderlas aplicar, con las rentabilidades y los estudios financieros necesarios para que esto pueda funcionar.

Creo que si queremos fomentar el ahorro —situación que ahora, con todo lo que está sucediendo, a veces cuesta más y conforme va creciendo, más—, una forma adecuada es por medio de un objetivo grande, como puede ser una primera vivienda o una segunda vivienda para quien ya la tiene, para invertir, alquilar, revender o aumentar su riqueza.

Creo que, desde la JAFAP, podríamos hacer que las personas mejoren su calidad de vida y generen más riqueza; y no sacar de la riqueza que ya tienen y así lo puedan percibir.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Sr. José Pablo Mora Jiménez por su participación en el proceso y por su interés en el bienestar de la comunidad universitaria.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se retira el Sr. José Pablo Mora Jiménez.*****

*****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se incorpora la Máster María Gabriela Mayorga López.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS saluda a la Máster María Gabriela Mayorga López y le agradece su interés en participar en este proceso. Sabe que recientemente finalizó su periodo. Le explica que tendrán tres minutos para presentarse; posteriormente, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le realizará unas consultas y tendrá cinco minutos para responderlas.

MÁSTER MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ: —Muchísimas gracias. Mi nombre es Gabriela Mayorga López, soy periodista y tengo una especialidad en periodismo económico; trabajo en la Oficina de Comunicación Institucional. Desde hace dos años este Órgano Colegiado me permitió ser parte de la Junta Directiva de la JAFAP y ha sido una tarea intensa y ardua.

Durante este periodo lo primero que se hizo fue ejecutar la reestructuración de la JAFAP; se lograron establecer nuevos montos salariales y se acomodó al personal de colaboración de la JAFAP, para que pudiese seguir siendo un fondo competitivo. Fue un proceso muy intenso que se había discutido por mucho tiempo, desde el 2018, y fue en 2023 en que se tomó esa decisión y se logró ejecutar ese cambio. Así que, a partir de ahí, le dimos un halo más de sostenibilidad al fondo.

También era necesario pensar en un fondo que estaba siendo disminuido, al igual que la masa salarial de la UCR; por lo tanto, necesitaba repensarse. Es un fondo que necesitaba saber hacia dónde se dirigía, saber cuáles eran las directrices reales y concretas desde el Consejo Universitario y la Junta Directiva de ese fondo para saber en qué se tenía que construir.

Como la JAFAP nunca había tenido un plan estratégico, entonces la Junta Directiva en estos dos años le pidió a la gerencia de la JAFAP que construyera un plan estratégico, el cual se presentó al Órgano Colegiado y está disponible para la discusión de la comunidad universitaria. Hay que decidir qué se quiere hacer con el fondo, si vamos a seguir respetando su naturaleza de fondo previsional o si queremos que sea más bien una Junta de ahorro o préstamo.

Durante este periodo también se trabajó el tema del sobreendeudamiento de las personas en la UCR. Es grave la situación, nosotros presentamos a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) datos de siniestralidad de las personas funcionarias de la Universidad e intentamos establecer esta conversación con la Institución para dar cuenta de lo que está pasando con el sobreendeudamiento de las personas en la UCR. Hay datos que son alarmantes y la Institución debe conocerlos, lo cual supone un trabajo conjunto entre la JAFAP y la UCR, para darle un valor agregado a las personas funcionarias cercanas al fondo, las dueñas del fondo.

Además, durante estos dos años tuvimos un acercamiento muy importante con la Institución para que fuera esta misma y sus profesionales quienes se encargaran de las capacitaciones que ofrece el fondo. De modo que sacamos a concurso y logramos que participaran profesionales del Programa de Capacitación y Actualización Profesional en Economía de la Escuela de Economía, para que fueran estas personas —incluso con la titulación que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social— las que les impartieran, a quienes están obligados a llevar los cursos de capacitación en finanzas personales y a quienes los llevan de forma voluntaria, los cursos de capacitación, a fin de aumentar, evidentemente, la calidad de la capacitación que se está recibiendo.

******Se suspende la transmisión de la sesión.******

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Máster María Gabriela Mayorga López por su servicio a la UCR en la Junta directiva de la JAFAP; además, le reitera el agradecimiento por participar de este espacio que, como bien sabe, es de fundamental importancia para todas las personas funcionarias.

Recuerda que, el otro día, tuvieron la oportunidad de conocerla y las dos preguntas que realizará son un poco reiterativas respecto a ese día, con el objetivo de que el resto de los miembros del Órgano Colegiado puedan conocer sus respuestas, opiniones y propuestas. Le indicará ambas consultas, pero si necesita que se las repita, le puede decir.

Expone las preguntas:

1. ¿Cuáles cambios impulsaría en las políticas internas de la JAFAP o eventuales reformas al reglamento?
2. ¿Cómo balancea las decisiones estratégicas para la protección del fondo, relacionadas a la seguridad y sostenibilidad, con la sensibilidad social y la solidaridad que la Junta debe tener hacia sus afiliados?

MÁSTER MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ: —Creo que la Universidad, el Consejo Universitario y la Junta Directiva deben tomar una decisión sobre la naturaleza de la JAFAP. Tenemos que discutir ese plan estratégico para que el direccionamiento del Consejo Universitario y de la Junta Directiva vayan hacia la misma ruta; debemos decidir qué es la JAFAP y qué queremos de la JAFAP, y para eso se ocupa un diálogo, una conversación, y se ocupa tomar decisiones.

Yo creo que en el periodo en el que yo fui parte de la Junta Directiva, se restableció ese diálogo entre la Junta Directiva y el CU, lo cual me parece fundamental para poder tomar decisiones correctas con respecto al fondo.

Con respecto a políticas internas, me parece que es importante que se sigan fortaleciendo los procesos de capacitación que ofrece la JAFAP a las personas afiliadas; y este relacionamiento que debe tener la JAFAP con la UCR y los recursos que ofrece la Institución son importantísimos.

Establecimos una relación con la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento de la Universidad de Costa Rica (AUGE), pues es la entidad que le está dando capacitación a las personas funcionarias cuando tienen proyectos de emprendimiento; de ahí pueden salir iniciativas para financiar proyectos de emprendimiento de personas funcionarias, que estén avaladas o guiadas por AUGE.

Me parece que el sobreendeudamiento es un tema que también se debe seguir trabajando, y trabajando a profundidad. No solo a través de capacitación, sino también de una vinculación con la ORH. Darle seguimiento al protocolo de crisis de personas sobreendeudadas, que se trabajó también durante este periodo, junto con la ORH y Seguridad y Tránsito, entre otras instancias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Máster María Gabriela Mayorga López por querer participar en el proceso, así como el interés en el bienestar de la comunidad.

Informa que pasarían a deliberar, porque reitera que la MAP. Berryl Correa Pessoa no se puede presentar y la Sra. Duánier Del Sol Pérez retiró su postulación.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se retira María Gabriela Mayorga López.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS realiza el conteo de los votos, informa que son nueve votos y nueve personas presentes, y quedó de la siguiente manera:

Máster José Pablo Mora Jiménez

VOTAN A FAVOR: Srta. Isela Chacón Navarro.

TOTAL: Un voto.

Máster María Gabriela Mayorga López

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Cuatro votos.

M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas y Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

TOTAL: Cuatro votos.

El Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo, no obtuvo votos a favor.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que deben ir a una segunda elección, en la que elegirán entre la Máster María Gabriela Mayorga López y el M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda. Seguidamente, hace el conteo de votos el cual queda de la siguiente manera:

Máster María Gabriela Mayorga López

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Cuatro votos.

M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Srta. Isela Chacón Navarro.

TOTAL: Cinco votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, nombrar como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo al M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda, por un periodo de dos años, del 14 de abril de 2025 al 13 de abril de 2027.

*******A las once horas y seis minutos, se incorpora el M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda.*******

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede a la juramentación del M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS felicita al M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda por haber sido electo como representante del sector administrativo ante la JAFAP.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —*¿Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

M. SC. JORGE LUIS SIBAJA MIRANDA: —*Sí, juro.*

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —*Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le agradece y lo felicita.

*****A las once horas y ocho minutos, se retira el M. Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda.*****

ARTÍCULO 10

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-44-2025 referente al proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley n.º 10332 Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional*, Expediente n.º 24.462.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que las personas de la UCR que les apoyan en el seguimiento en la Asamblea Legislativa indican que este proyecto ya está en la corriente legislativa.

Seguidamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

La Dirección del Consejo Universitario, en la sesión n.º 6851, del 5 de noviembre de 2024, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-30-2024, propuso consultar el proyecto de ley a la Facultad de Ciencias Económicas y al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley n.º 10332 “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional”*, Expediente n.º 24.462, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley n.º 10332 “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional”*, Expediente n.º 24.462 (oficio AL-CPAHAC-314-2024-25, del 4 de octubre de 2024).
2. El proyecto de ley¹ en cuestión pretende reformar los incisos c) y d) del artículo 2, incisos a), b) y d) del artículo 12, y el artículo 12 bis de la ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional*, Ley n.º 10332, del 1 de diciembre de 2022, a fin de modificar respectivamente lo siguiente: (a) la fecha en se hace el endeudamiento, mediante el cambio de 2024 a 2025 y de 2025 a 2026; (b) los valores de las metas establecidas en tres indicadores fiscales; y (c) la fecha de instalación de escáneres en puestos fronterizos, la cual se amplía a la presentación de un plan de implementación en Caldera y Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) , en 2025, y un plan de implementación en Paso Canoas y Peñas Blancas, en 2026. En ese sentido, no se pretende crear nuevos requisitos para la autorización de la emisión de endeudamiento externo, sino más bien adaptar los requisitos definidos en el 2022 a las realidades económicas y de seguridad nacional que actualmente imperan en el país. Esto con el fin de que la emisión en el mercado internacional se logre dar bajo condiciones de balance primario, endeudamiento y pago de intereses realistas, que permitan fortalecer los compromisos en gasto social y seguridad nacional.
3. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-344-2024, del 6 de noviembre de 2024, considera que, desde el punto de vista jurídico, el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria ni en sus diferentes componentes.
4. Se sintetizan a continuación las observaciones y recomendaciones emitidas por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-887-2024, del 28 de noviembre de 2024) y del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (oficio IICE-31-2025, del 31 de enero de 2025):
 - 4.1. Actualmente, existe una desaceleración de la recaudación fiscal, que se ha observado en algunos impuestos durante los últimos meses. Aunque existen varias medidas enfocadas en implementar la recaudación y la asignación del gasto público, en el corto plazo es necesario recurrir al endeudamiento con las condiciones más favorables, tal y como lo propone la propuesta de ley, lo cual permitiría mitigar los efectos negativos del desajuste fiscal.
 - 4.2. La instalación de escáneres busca asegurar que la seguridad, en los puestos fronterizos, aumente y así se garantice que la utilización de la tecnología responda a las necesidades operativas y de control. No obstante, la instalación de estos no se pudo llevar a cabo en el 2024. Por ello, resulta positivo que la propuesta de ley adquiera el compromiso de realizar la instalación lo más pronto posible, ya que, dadas las circunstancias actuales, resulta poco factible asumir otro compromiso que genere retrasos o incertidumbres adicionales.
 - 4.3. En términos generales, se considera positiva la propuesta de proyecto de ley, ya que Costa Rica está próxima a recobrar su condición de grado de inversión. Además, las tasas de interés se encuentran en niveles bajos en comparación con lo que se prevé para el futuro cercano, lo que reducirá la presión sobre el mercado local y favorecerá la inversión. Tal y como lo indica el Informe Técnico de la Asamblea Legislativa, *la aprobación de la iniciativa podría ser importante si le permite al país obtener parte de los recursos financieros que necesita de manera oportuna y a un menor costo.*

¹ El proyecto de ley fue propuesto por el señor presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, y el ministro de hacienda, Nogui Acosta Jaén.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el proyecto denominado *Modificación de la Ley No.10332 “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional”*, Expediente n.º 24.462.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO asegura, en cuanto a este proyecto, que mantendrá “el dedo puesto” en el endeudamiento público, en tanto el porcentaje del producto interno bruto de la deuda pública incide directamente en la inversión pública; todos saben que la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, contempla esto. Dice que se opondrá, aunque sea sola, eso importa, porque no es la primera vez que le ha pasado.

Manifiesta, como aclaración central, que, en materia de derecho internacional, es muy claro que el endeudamiento no puede ser utilizado, si no es en beneficio de la población, y no puede ser endeudamiento para pagar intereses, menos si estos no tienen una explicación en la realidad, como en función de convencer, abogan los proponentes; incluso, dicen que hay tasas sin relación con la realidad.

Los proponentes indican que las tasas que proponen sí tienen relación con la realidad, y que permite diversificar la estructura del portafolio de deuda pública, mediante la distribución de los vencimientos de manera estratégica en el largo plazo, y este plazo de colocación coadyuva en la construcción de la curva de rendimiento de los instrumentos de la deuda pública de Costa Rica.

Lo anterior no es real debido a que la fórmula para el cálculo de la curva soberana tiene como insumo los criterios de los inversionistas, en este momento remite a un proceso, en el que tanto las tasas de largo como corto plazo se comportan de la misma manera, por eso le genera duda algunas de las afirmaciones presentes en la exposición de motivos del proyecto.

Insta a que se tome en cuenta que Hacienda alegó esto con la primera emisión de eurobonos (menores tasas de interés); también sostienen que, al haber colocado los bonos a treinta años, el país diversifica la estructura de su portafolio de deuda pública y distribuyen los vencimientos de manera estratégica en el largo plazo, lo que permite tener importantes ahorros en la baja tasa de interés y contribuir a la sostenibilidad fiscal.

Asegura que ese criterio técnico es insuficiente para que el proyecto garantice bajas tasas de interés, no si se conocen los antecedentes de los eurobonos, por lo que cree que habría que revisar eso. No existe ninguna evidencia que demuestre que la estructura del portafolio de la deuda cambiará, dada la definición de inversionista residente, que ya de por sí la condición es solo tener una oficina aquí; es decir, podría ser un ente que puede invertir afuera y aquí; no entiende por qué aclaran eso.

Agrega que, simple y llanamente, así lo indica el Fondo Monetario Internacional, se trata de un grupo que se ha apoderado del 44 % de la deuda pública, al año 2023, de manera que, si la tenencia privada de los bonos es anónima, tal supuesto no solo no se puede verificar, sino que requiere analizar los antecedentes de la polarización de estos bonos.

Al respecto, los proponentes indican lo anterior *con el fin de que la emisión en el mercado internacional se logre dar bajo condiciones de balance primario, endeudamiento y pago de intereses realistas* (eso se los subraya, es decir, que ellos admiten que hay otros que no son realistas), *que permitan fortalecer los compromisos en gasto social y seguridad nacional* —no se comprende cómo podría ser esto, si el mismo documento dice que usarán los recursos para el pago de intereses de la deuda pública—.

Como se puede leer en el siguiente presupuesto que acompaña el proyecto de reforma, este indica: *en el caso de que la colocación de los bonos autorizados por esta ley se haga en el último trimestre de un año y se use para cancelar o amortizar deuda en el año siguiente, se entenderá por excluido el monto de la emisión para el cálculo respectivo.*

Considera que en este caso es importante tomar en cuenta que los eurobonos usaron 9,5 billones de colones para el pago de la deuda interna, mayoritariamente intereses. Somos un país que vive para pagar intereses; es decir, obedece a la misma estrategia por parte de Hacienda, que es profundizar el endeudamiento sin analizar otros escenarios, por ejemplo: dejar de lanzar el ahorro nacional, los fondos de pensiones, a especular en Wall Street o BlackRock. Es hora de que los gobiernos de turno dejen de apostar el ahorro nacional en una especie de ludopatía pública.

En todo caso, la supuesta baja de tasas de interés no fue comprobada en el proceso de emisiones anteriores, dado que prometían obtener una tasa de 6,55 %, en la discusión y en el papel, pero posteriormente la primera colocación se hizo con tasas del 7 %, la primera emisión, y de 7,75 % para la segunda emisión.

En síntesis, no queda clara la forma en que la aprobación de esta reforma legislativa, impulsada por el Poder Ejecutivo, lograría convertir deuda cara en deuda barata; ninguna cosa que diga aquí puede llevarlos a esa conclusión; al contrario, podría ser encarecer la deuda. El escenario es el mismo que se ha tenido ahora, por lo que convida al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda a realizar una revisión de la curva soberana, de los supuestos que la sostienen y de la estructura de la deuda en sí.

Mientras este país no revise la estructura de la deuda, estará encaminado a repetir la terrible experiencia de Grecia, y ahí sí, cuando ya cayó la economía real, que es lo que están poniendo en peligro, entonces sí corrieron a hacer una auditoría de la deuda; la auditoría es ahora, antes de que quiebren el país.

Lamenta mucho, pero estas intervenciones las seguirá haciendo, sobre todo cuando se discuta la negociación del FEES; ellos (el Poder Ejecutivo) no van a venir a decirle a las universidades que van a recortar, porque tienen que pagar intereses, como ya ha dicho el Ministerio de Hacienda en varias oportunidades.

Agrega que el ministro de Hacienda no debe usar ese argumento en público, porque la normativa internacional prohíbe usar recursos que endeudan a la población de un país, para pagar intereses al capital especulativo.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece las palabras de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, las cuales comparte. Este proyecto de ley no solo le genera las mismas dudas planteadas por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, sino también dudas sobre el comportamiento del Poder Ejecutivo al respecto.

Recuerda que la última vez que analizaron este asunto fue en el 2022, al inicio del actual Gobierno, con la emisión de los títulos de la deuda, de los bonos en el exterior. Considera que las palabras de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro deberían estar íntegramente expresadas en el acuerdo del Consejo Universitario.

Agrega que no ve otra manera de satisfacer las dudas que posee alrededor de este tema, si no modifican el acuerdo e incorporan plenamente el criterio de un miembro del Órgano Colegiado, tan especializado y formal como el de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Solicita a la señora directora estudiar las opciones para modificar el acuerdo; primero, para incluir los argumentos de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro; segundo, eso permitiría determinar si el acuerdo debe ser aprobar o improbar el proyecto de ley.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS presenta una moción en dicho sentido. Le parece importante, como lo señaló el Lic. William Méndez Garita, considerar adecuadamente las palabras de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Solicita al Órgano Colegiado realizar una sesión de trabajo o establecer un compás de espera, para rehacer o revisar nuevamente el dictamen, con el fin de efectuar las incorporaciones mencionadas por el Lic. William Méndez Garita.

Estima pertinente, dada la propiedad con la que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro maneja el tema, establecer dentro de las consideraciones del dictamen algunos de los elementos importantes que ella mencionó. En ese sentido, considera viable realizar una modificación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone devolver el dictamen y que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro trabaje con la persona asesora; entonces, redactarán dicha propuesta de acuerdo.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el proyecto de ley denominado Modificación de la Ley n.º 10332 Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional, Expediente n.º 24.462.

Dice que lo volverían a ver después de Semana Santa.

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley n.º 10332 Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional*, Expediente n.º 24.462.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Dra. Ilka Treminio Sánchez presenta la Propuesta de Miembros CU-4-2025 sobre el desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ expone la propuesta, que, a la letra, dice:

Reseña histórica de la Oficina de Comunicación Institucional²

La primera iniciativa orientada a potenciar la comunicación institucional surgió en 1955 con la creación de la Oficina de Relaciones Públicas, instancia que posteriormente fue transformada en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Públicas; sin embargo, este departamento desapareció como resultado de las reformas que se introdujeron en el marco del III Congreso Universitario.

En 1975 la Vicerrectoría de Acción Social asumió la divulgación de las actividades universitarias por medio de la Sección de Divulgación Universitaria; no obstante, se determinó necesario potenciar los procesos a cargo de dicha

² Oficina de Comunicación Institucional (2025). Quienes somos: Historia. *Oficina de Comunicación Institucional*. <https://odi.ucr.ac.cr/quienes-somos.html#historia>.

sección, por lo que, en la sesión n.º 2782, artículo 16, del 11 de mayo de 1981, el Consejo Universitario aprobó la creación de la Oficina de Información y Difusión Universitaria, instancia que en 1984, con la promulgación de los *Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social* pasó a ser conocida como la Oficina de Divulgación e Información.

En la sesión n.º 6846, artículo 7, del 17 de octubre de 2024, el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de la comunicación institucional de la Universidad de Costa Rica* que se constituye en la primera norma emitida con respecto a esta materia y en la cual se cambia el nombre y enfoque de la Oficina de Divulgación e Información hacia una Oficina de Comunicación Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que:

La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

De la misma manera, esta norma estatutaria estipula como parte de los propósitos de la Universidad de Costa Rica:

a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

(...)

f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.

(...)

2. En el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025 aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6357, del 5 de marzo de 2020, se identifican una serie de políticas y objetivos en relación con el fortalecimiento de la comunicación del quehacer universitario y de las relaciones públicas de la Universidad de Costa Rica, a saber:

Eje I. Universidad y sociedad.

(...)

1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

1.4.1. Propiciar el acceso abierto a los datos y a la información institucional, mediante los mecanismos de comunicación oficial, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica y la gestión universitaria.

(...)

Eje V. Posgrado.

(...)

5.3. Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de cooperación.

(...)

5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.

(...)

Eje VII. Gestión universitaria.

(...)

7.3. Reforzaré una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

(...)

7.3.4. Fortalecer los mecanismos de acceso al marco normativo y a la información de la gestión universitaria.

(...)

7.5 Velará por la protección de la imagen y la identidad universitarias.

(...)

7.5.2. Fortalecer los mecanismos de registro y control, que permitan salvaguardar la imagen e identidad universitarias.

Eje XI. Independencia de gobiernos, organización y finanzas.

11.1. Defenderá y protegerá la independencia de gobierno, de organización, y la dotación de los recursos presupuestarios garantizados en la Constitución Política a las universidades públicas.

11.1.2. Informar, prontamente y de manera veraz, a la comunidad universitaria sobre las negociaciones que se realicen en torno al FEES, al igual que sobre la afectación al presupuesto universitario.

(...)

11.1.5. Fortalecer la rendición de cuentas con el propósito de que las actividades de la Institución sean reconocidas por la sociedad costarricense.

3. En el 2023 la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) presentó la *Estrategia de comunicación institucional* (Circular OCI-11-2023, del 12 de julio de 2023), la cual se sustentó en cuatro pilares, a saber: informativo, formativo, identitario y prospectivo.
4. El *Reglamento de la comunicación institucional de la Universidad de Costa Rica* establece que la OCI
(...) se encarga de proponer al Consejo Universitario las políticas generales de comunicación, establecer la estrategia de comunicación institucional y orientar los procesos de comunicación estratégica y operativa de la Universidad de Costa Rica, para facilitar, fortalecer y visibilizar el quehacer universitario, con el fin de resguardar la credibilidad, la transparencia y la legitimidad institucional. [énfasis añadido].
5. La Universidad de Costa Rica ha manifestado en reiteradas ocasiones su compromiso con la implementación de acciones orientadas a garantizar la difusión de la docencia, la investigación y la acción social, en aras de contribuir con el desarrollo del país y la región.
6. La acción universitaria planificada, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad de etnias y culturas forman parte de los principios orientadores del quehacer universitario, por lo que es indispensable garantizar que se cuente con una comunicación accesible e inclusiva.
7. El generar y promover el acceso a información clara, oportuna y actualizada sobre las diversas oportunidades de formación y de los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica es fundamental para que la sociedad conozca el impacto y los beneficios de la educación superior pública en las diferentes regiones del país; para ello, resulta necesaria la producción de material audiovisual, impreso y en otros formatos digitales e interactivos que facilite la divulgación de información para diferentes públicos.
8. Las actividades masivas como graduaciones, ferias vocacionales, visitas a colegios y demás iniciativas de vinculación con la sociedad son espacios clave para fortalecer la comunicación institucional y proyectar el quehacer universitario.

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional:

- a) El diseño y ejecución de un plan de comunicación y divulgación bianual que contemple la estrategia de comunicación institucional y los pilares definidos en esta. Dicho plan debe incluir la producción y distribución de material divulgativo —tanto físico como digital—, la producción de videos informativos, folletos, carteles,

piezas gráficas para redes sociales, boletines electrónicos, presentaciones interactivas, entre otros, que contengan información detallada sobre los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia de la Universidad de Costa Rica.

En virtud de los objetivos definidos, se deberán estipular los plazos para cada fase del plan, los productos y resultados esperados, las personas responsables de cada tarea, los públicos meta internos y externos, los espacios institucionales que pueden ser aprovechados para su implementación, como las graduaciones, las ferias vocacionales, las visitas a colegios o territorios, y otros espacios como la prensa, medios de comunicación internos y externos, y otros canales publicitarios que maximicen el impacto y la visibilidad de la Universidad en la sociedad local, nacional e internacional.

- b) Garantizar la generación de materiales con información actualizada, que sea oportuna y accesible, sobre la oferta académica, los programas de extensión, los diversos tipos de beca, los distintos servicios que presta la Universidad de Costa Rica, las políticas universitarias, los programas, proyectos y actividades de investigación y acción social, y cualquier otro que sea relevante sobre el quehacer de la Universidad, su impacto y aporte en la sociedad.
- c) Promover el uso de formatos inclusivos, accesibles e interactivos que faciliten el acceso a la información para personas con discapacidad y otros públicos de la Universidad con necesidades particulares, como la población adulta mayor.
- d) Generar un sistema de seguimiento a las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica que permita recopilar y difundir hitos, logros o noticias relevantes de forma más inmediata, por ejemplo: participaciones destacadas en eventos o actividades, nuevas becas o concursos, actividades clave dentro de los proyectos de acción social, entre otros.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ indica que se crea un espacio para la discusión, si hay alguna observación, y someter el acuerdo a votación en el Consejo Universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que el año pasado se emitió una moción similar; es decir, se le hizo una solicitud semejante a la OCI desde inicio de año; entonces, esta propuesta de miembro viene a complementar y reiterar una solicitud que el Órgano Colegiado le había hecho a la OCI desde el año anterior.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA destaca que en la presentación se menciona: *Nosotros tenemos una nueva estrategia de comunicación que debe ser presentada al Consejo Universitario por las nuevas autoridades*; entonces, hay un cambio en la OCI, pero no tienen claro si la estrategia de comunicación es la misma o si ha variado.

Estima muy prudente la propuesta de acuerdo, pues se enmarca en los diferentes aspectos a tomar en cuenta, dentro de una propuesta de comunicación que debe ser aprobada por el CU. Desconoce si las nuevas autoridades desean mantener lo que se hizo el año pasado o si se replanteará.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que lo que se estila es esperar a que se terminen de organizar, para presentar la estrategia de comunicación, como bien lo establece el *Reglamento de comunicación institucional en la Universidad de Costa Rica*. Recuerda al Lic. William Méndez Garita que el año pasado también se les había indicado que querían conocer los resultados, pero no se recibieron.

Afirma que el diseño o ejecución del plan de comunicación y divulgación anual contempla que debe presentarse al Consejo Universitario. Sugiere ingresar a una pequeña sesión de trabajo, para no reiterar, a menos de que así esté bien y decidan dejarlo así, porque el punto a) es de oficio, lo deben realizar por reglamento.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional:

- a) El diseño y ejecución de un plan de comunicación y divulgación bianual que contemple la estrategia de comunicación institucional y los pilares definidos en esta. Dicho plan debe incluir la producción y distribución de material divulgativo —tanto físico como digital—, la producción de videos informativos, folletos, carteles, piezas gráficas para redes sociales, boletines electrónicos, presentaciones interactivas, entre otros, que contengan información detallada sobre los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia de la Universidad de Costa Rica.*

En virtud de los objetivos definidos, se deberán estipular los plazos para cada fase del plan, los productos y resultados esperados, las personas responsables de cada tarea, los públicos meta internos y externos, los espacios institucionales que pueden ser aprovechados para su implementación, como las graduaciones, las ferias vocacionales, las visitas a colegios o territorios, y otros espacios como la prensa, medios de comunicación internos y externos, y otros canales publicitarios que maximicen el impacto y la visibilidad de la Universidad en la sociedad local, nacional e internacional.

- b) Garantizar la generación de materiales con información actualizada, que sea oportuna y accesible, sobre la oferta académica, los programas de extensión, los diversos tipos de beca, los distintos servicios que presta la Universidad de Costa Rica, las políticas universitarias, los programas, proyectos y actividades de investigación y acción social, y cualquier otro que sea relevante sobre el quehacer de la Universidad, su impacto y aporte en la sociedad.*
- c) Promover el uso de formatos inclusivos, accesibles e interactivos que faciliten el acceso a la información para personas con discapacidad y otros públicos de la Universidad con necesidades particulares, como la población adulta mayor.*
- d) Generar un sistema de seguimiento a las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica que permita recopilar y difundir hitos, logros o noticias relevantes de forma más inmediata, por ejemplo: participaciones destacadas en eventos o actividades, nuevas becas o concursos, actividades clave dentro de los proyectos de acción social, entre otros.*

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala que:

La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

De la misma manera, esta norma estatutaria estipula como parte de los propósitos de la Universidad de Costa Rica:

a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

(...)

f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.

(...)

2. En el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025 aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6357, del 5 de marzo de 2020, se identifica una serie de políticas y objetivos en relación con el fortalecimiento de la comunicación del quehacer universitario y de las relaciones públicas de la Universidad de Costa Rica, a saber:

Eje I. Universidad y sociedad.

(...)

1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

1.4.1. Propiciar el acceso abierto a los datos y a la información institucional, mediante los mecanismos de comunicación oficial, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica y la gestión universitaria.

(...)

Eje V. Posgrado.

(...)

5.3. Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de cooperación.

(...)

5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.

(...)

Eje VII. Gestión universitaria.

(...)

7.3. Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

(...)

7.3.4. Fortalecer los mecanismos de acceso al marco normativo y a la información de la gestión universitaria.

(...)

7.5 Velará por la protección de la imagen y la identidad universitarias.

(...)

7.5.2. Fortalecer los mecanismos de registro y control, que permitan salvaguardar la imagen e identidad universitarias.

Eje XI. Independencia de gobiernos, organización y finanzas.

11.1. Defenderá y protegerá la independencia de gobierno, de organización, y la dotación de los recursos presupuestarios garantizados en la Constitución Política a las universidades públicas.

11.1.2. Informar, prontamente y de manera veraz, a la comunidad universitaria sobre las negociaciones que se realicen en torno al FEES, al igual que sobre la afectación al presupuesto universitario.

(...)

11.1.5. Fortalecer la rendición de cuentas con el propósito de que las actividades de la Institución sean reconocidas por la sociedad costarricense.

3. En el 2023 la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) presentó la *Estrategia de comunicación institucional* (Circular OCI-11-2023, del 12 de julio de 2023), la cual se sustentó en cuatro pilares, a saber: informativo, formativo, identitario y prospectivo.
4. El *Reglamento de la comunicación institucional de la Universidad de Costa Rica* establece que la OCI
(...) se encarga de proponer al Consejo Universitario las políticas generales de comunicación, establecer la estrategia de comunicación institucional y orientar los procesos de comunicación estratégica y operativa de la Universidad de Costa Rica, para facilitar, fortalecer y visibilizar el quehacer universitario, con el fin de resguardar la credibilidad, la transparencia y la legitimidad institucional. [énfasis añadido].
5. La Universidad de Costa Rica ha manifestado en reiteradas ocasiones su compromiso con la implementación de acciones orientadas a garantizar la difusión de la docencia, la investigación y la acción social, en aras de contribuir con el desarrollo del país y la región.
6. La acción universitaria planificada, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad de etnias y culturas forman parte de los principios orientadores del quehacer universitario, por lo que es indispensable garantizar que se cuente con una comunicación accesible e inclusiva.
7. El generar y promover el acceso a información clara, oportuna y actualizada sobre las diversas oportunidades de formación y de los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica es fundamental para que la sociedad conozca el impacto y los beneficios de la educación superior pública en las diferentes regiones del país; para ello, resulta necesaria la producción de material audiovisual, impreso y en otros formatos digitales e interactivos que facilite la divulgación de información en diferentes públicos.
8. Las actividades masivas como graduaciones, ferias vocacionales, visitas a colegios y demás iniciativas de vinculación con la sociedad son espacios clave para fortalecer la comunicación institucional y proyectar el quehacer universitario.

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional:
 - a) El diseño y ejecución de un plan de comunicación y divulgación bianual que contemple la estrategia de comunicación institucional y los pilares definidos en esta. Dicho plan debe incluir la producción y distribución de material divulgativo —tanto físico como digital—, la producción de videos informativos, folletos, carteles, piezas gráficas para redes sociales, boletines electrónicos, presentaciones interactivas, entre otros, que contengan información detallada sobre los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia de la Universidad de Costa Rica.

En virtud de los objetivos definidos, se deberán estipular los plazos para cada fase del plan, los productos y resultados esperados, las personas responsables de cada tarea, los públicos meta internos y externos, los espacios institucionales que pueden ser aprovechados para su implementación, como las graduaciones, las ferias vocacionales, las visitas a colegios o territorios, y otros espacios como la prensa, medios de comunicación internos y externos, y otros canales publicitarios que maximicen el impacto y la visibilidad de la Universidad en la sociedad local, nacional e internacional.

- b) Garantizar la generación de materiales con información actualizada, que sea oportuna y accesible, sobre la oferta académica, los programas de extensión, los diversos tipos de beca, los distintos servicios que presta la Universidad de Costa Rica, las políticas universitarias, los programas, proyectos y actividades de investigación y acción social, y cualquier otro que sea relevante sobre el quehacer de la Universidad, su impacto y aporte en la sociedad.**
- c) Promover el uso de formatos inclusivos, accesibles e interactivos que faciliten el acceso a la información para personas con discapacidad y otros públicos de la Universidad con necesidades particulares, como la población adulta mayor.**
- d) Generar un sistema de seguimiento a las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica que permita recopilar y difundir hitos, logros o noticias relevantes de forma más inmediata, por ejemplo: participaciones destacadas en eventos o actividades, nuevas becas o concursos, actividades clave dentro de los proyectos de acción social, entre otros.**

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas, quien desea referirse al tema.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS reconoce y agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por traer esta iniciativa. La UCR no es solo una institución de educación superior, sino un motor de pensamiento crítico, un espacio de transformación social y un pilar fundamental en la construcción del conocimiento del país.

Reflexiona que de poco sirve todo ese conocimiento si no se logra comunicar de manera efectiva; si los avances en investigación, docencia y acción social no llegan a la sociedad, o si la comunidad universitaria no cuenta con información clara y oportuna; están fallando en uno de los deberes esenciales.

Aclara que no es que en la UCR no se comuniquen, porque todo el trabajo que realizan las personas encargadas de ello en la Universidad es maravilloso; por ejemplo, le encanta ver el Instagram de la UCR. Es solo que, bajo el contexto de constantes ataques externos, es necesario fortalecer esa comunicación para blindar a la Institución de esos ataques, como los que realiza el Gobierno.

Manifiesta que, hoy en día, la comunicación ya no es un lujo, sino una necesidad. La desinformación, la falta de acceso a datos precisos y la desconexión entre las instituciones y la ciudadanía generan desconfianza y debilitamiento en la percepción pública, por lo cual la UCR tiene la gran responsabilidad de comunicar de manera clara, accesible e inclusiva, lo que hace y cómo impacta positivamente en el país.

Considera que esta propuesta brinda una hoja de ruta para garantizar que la Universidad informe con transparencia, fomente la participación de la comunidad y fortalezca su imagen ante la identidad de Costa Rica. Celebra que se respalde este proyecto con convicción y con visión de futuro; agradece nuevamente a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por traerlo a la mesa, pues una universidad que se comunica bien es una universidad que trasciende.

ARTÍCULO 12

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2025 en torno al proyecto de ley denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-9-2023, con fecha de 2 de abril de 2023, aprobó enviar a consulta el texto del proyecto de ley³ a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Ciencias Sociales.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego de analizar el proyecto de ley denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88⁴ de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa le consultó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el proyecto de ley denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053 (oficio AL-CPOECO-0968-2024, del 6 de marzo de 2024).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053 (oficio R-1549-2024, del 6 de marzo de 2024).
3. El proyecto de ley⁵ tiene como objeto el derogar el artículo 117 de la Ley n.º 7558, *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, y el artículo 4 de la Ley n.º 6970, *Ley de Asociaciones Solidaristas*, con el fin de que las asociaciones solidaristas y las cooperativas tengan una obligación legal de supervisión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Además, se prohíbe a las asociaciones solidaristas de las entidades financieras del sector público realizar negocios con la propia institución pública de la que se derivan con el fin de evitar conflictos de interés.

Además, en la exposición de motivos de la iniciativa de ley, se indica que es una iniciativa de combate a la corrupción en las asociaciones solidaristas que realizan labores de intermediación financiera, surgida a raíz de la investigación sobre el posible uso irregular y corrupto de recursos públicos provenientes del traslado de fondos de prestaciones existentes al 2011 del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) hacia la Asociación Solidarista del Banco Nacional (Asebanacio). Esta fue tramitada mediante Expediente n.º 21.579 en la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.

4. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-233-2024, del 27 de marzo de 2024, señaló:

Del examen integral del proyecto de ley, sintetizado en el texto precedente, esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción. Además, considera que la iniciativa de ley es beneficiosa pues pretende incorporar mecanismos para fiscalizar las actividades de las organizaciones que realizan intermediación financiera, particularmente —en este proyecto— las asociaciones solidaristas, procurando el manejo adecuado de los recursos administrados.

3 *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053. El 31 de julio de 2024 se dio seguimiento por parte de la Licda. Roxana Cabalceta Rubio, encargada de proyectos de ley de la Unidad de Estudios, a las consultas; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la Facultad de Derecho.

4 **ARTÍCULO 88.-** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

5 Propuesto por Sofia Guillén Pérez y otras señoras diputadas y señores diputados.

5. Se recibieron observaciones por parte de la Facultad de Ciencias Económicas⁶ y de la Facultad de Ciencias Sociales⁷. Del análisis realizado, se determinó lo siguiente:

5.1. La Escuela de Administración Pública señaló:

Respecto a la reforma al artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N.º 7558 y sus reformas y considerando que las Asociaciones Solidaristas son sujetos que realizan intermediación financiera, se considera que efectivamente les corresponde la supervisión del ente creado para tal fin, por lo que se emite criterio positivo a esta propuesta.

Con relación a la reforma del artículo 4 de la Ley de Asociaciones Solidaristas N.º 6970 y sus reformas a fin de regular las malas prácticas detectadas en el caso que motiva la presente ley, se emite criterio positivo a esta propuesta.

- 5.2. La propuesta de reforma de ley está debidamente desarrollada, justificada y se presentan datos que dan cuenta de las irregularidades⁸ que se necesitan transformar para lograr que haya mejor manejo de los fondos destinados a los derechos laborales de las personas trabajadoras⁹.
- 5.3. El proyecto de ley es oportuno en el tanto establecerá un control y fiscalización monetario por parte de la SUGEF sobre las asociaciones solidaristas que realicen actividad de intermediación financiera. Esto evitará usos inadecuados e incluso actos de corrupción con los fondos de cesantía de los trabajadores¹⁰.
- 5.4. La aprobación de esta iniciativa de ley representa una oportunidad para fortalecer el estado de derecho, promover la estabilidad financiera, atraer inversiones, mejorar la reputación internacional del país y proteger los derechos de los consumidores financieros. Estos son objetivos fundamentales que contribuirán al desarrollo sostenible del país a largo plazo. No obstante, se deben tomar en cuenta las siguientes sugerencias y observaciones¹¹:
- 5.4.1 Evaluar la capacidad del proyecto de ley para identificar y abordar las debilidades y riesgos legales que permitieron que ocurrieran¹² casos de corrupción, como el de Asebanacio.
- 5.4.2 Contemplar mecanismos que aseguren la rendición de cuentas por parte de las asociaciones solidaristas y que faciliten el acceso a la información financiera relevante para los asociados.
- 5.4.3 El proyecto de ley debe estar respaldado por una sólida fundamentación jurídica que garantice su aplicabilidad y efectividad en el marco legal existente.
- 5.4.4 Evaluar la coherencia del proyecto con otras normativas relacionadas, así como su viabilidad técnica y operativa para su implementación.

⁶ Oficio FCE-317-2024, del 24 de abril de 2024, criterio emitido por el docente Denis Parra Mesén de la Escuela de Administración Pública.

⁷ Oficio FCS-347-2024, del 24 de abril de 2024.

⁸ *Las principales irregularidades halladas en ASEBANACIO estaban relacionadas con las áreas de contabilidad, crédito y de finanzas. En materia crediticia, destaca que se daban créditos sin necesidad de documentación ni de las garantías del caso. Además, se establecían tasas de interés diferenciadas entre asociados y no se contaba con gestiones de cobro adecuadas. Esto conllevó que las estimaciones sobre la posible incobrabilidad de los créditos fuera de un 100% en todos los casos. Además, en materia de créditos empresariales, la propia Gerente General de la asociación declaró que ASEBANACIO colocó dos mil ciento ochenta y un millón de colones sin garantías, además de reportar pérdidas por aproximadamente quince mil millones de colones (las cuales tuvieron que ser asumidas por cada una de las personas asociadas a través de los montos correspondientes al ahorro obrero).*

En estas irregularidades coadyuvó el hecho de que se hayan nombrado en puestos de la Junta Directiva de ASEBANACIO a representantes patronales del Banco Nacional a pesar de existir una prohibición legal para ello. La propia Dirección Jurídica del Banco tuvo conocimiento de esta situación, pero no consta en ningún expediente la apertura de un procedimiento disciplinario contra dichas personas orientado a investigar dichas irregularidades e incumplimientos tanto a normas legales como internas de la institución. Información extraída de la exposición de motivos del Proyecto de Ley.

⁹ Criterio suscrito por el director del Instituto de Investigaciones Sociales, Dr. Koen Voorend (oficio IIS-152-2024, del 18 de abril de 2024), y elaborado por el Dr. Francisco Robles Rivera, investigador de esta unidad.

¹⁰ M. Sc. Sara Barrios Rodríguez, docente de la Escuela de Ciencias Políticas.

¹¹ Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Trabajo Social, Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli (oficio ETSoc-392-2024, del 19 de abril de 2024) y elaborado por docentes de esta unidad académica.

¹² Además de las irregularidades citadas en la nota de pie de página número 6, coadyuvó el hecho de que se hayan nombrado en puestos de la Junta Directiva de ASEBANACIO a representantes patronales del Banco Nacional de Costa Rica a pesar de existir una prohibición legal para ello. La propia Dirección Jurídica del Banco tuvo conocimiento de esta situación, pero no consta en ningún expediente la apertura de un procedimiento disciplinario contra dichas personas orientado a investigar dichas irregularidades e incumplimientos tanto a normas legales como internas de la institución. Información extraída de la exposición de motivos del Proyecto de Ley.

- 5.4.5 Existe la preocupación de que las restricciones adicionales y las obligaciones regulatorias impuestas por la ley podrían afectar la competitividad de las asociaciones solidaristas en comparación con otras instituciones financieras, lo que podría limitar su capacidad para atraer inversiones y crecer.
- 5.4.6 La implementación de controles más rigurosos y la imposición de sanciones más severas disuadirán a los individuos de incurrir en prácticas corruptas en el futuro, lo cual ayudará a prevenir la repetición de casos como el de Asebanacio.
- 5.4.7 Al aumentar la complejidad y el escrutinio regulatorio, el proyecto de ley podría disuadir a algunas personas de participar en asociaciones solidaristas, lo que podría limitar el acceso de ciertos grupos a servicios financieros y a los beneficios del modelo solidarista.
- 5.4.8 El criterio para evaluar el proyecto de ley debe centrarse en su capacidad para prevenir la corrupción, proteger los intereses de los asociados y garantizar su solidez jurídica. La aprobación de esta ley representa un paso significativo en la lucha contra la corrupción en el sector financiero solidarista y contribuirá a fortalecer la confianza en estas instituciones.
- 5.4.9 La aprobación de esta ley enviará un mensaje claro de compromiso con la transparencia y la integridad en las asociaciones solidaristas, lo que contribuirá a fortalecer la confianza de la ciudadanía en estas instituciones.
- 5.4.10 Algunos críticos podrían argumentar que las medidas propuestas en el proyecto de ley podrían imponer una carga administrativa adicional a las asociaciones solidaristas, especialmente a aquellas de menor tamaño, lo que podría dificultar su operación.
- 5.5. Es importante tener presentes los motivos que impulsan la iniciativa de ley¹³. En la exposición de motivos se enuncian tres:
1. La inexistencia del régimen de responsabilidad y la naturaleza jurídica del fondo de reserva de cesantía, que conlleva a que no exista una responsabilidad solidaria del patrono por las pérdidas en que puede incurrir una organización, como las asociaciones solidaristas.
 2. La actual legislación faculta a la SUGEF a eximir de la fiscalización a las asociaciones solidaristas, aun cuando se les transfieren recursos.
 3. La condición de hecho de un “banco paralelo” para el otorgamiento de créditos a terceros no asociados en condiciones irregulares y de altísimo riesgo por parte de la asociación solidarista. Ante este estado de hechos, la propuesta de ley es consecuente en cuanto a las medidas que busca corregir mediante la reforma de dos artículos: el 117 de la Ley n.º 7558 y el 4 de la Ley n.º 6970.

No obstante, es de importancia considerar las precisiones emitidas por la Procuraduría General de la República en la opinión jurídica PGR-OJ-040-2024, del 20 de marzo de 2024. La primera con respecto a la definición de “intermediación financiera” que se propone regular para las asociaciones solidaristas en la modificación propuesta del numeral 117 de la Ley n.º 7558.

Asimismo, en línea con lo anterior, es fundamental garantizar la claridad y coherencia entre los párrafos segundo y tercero del artículo 4 de la *Ley de asociaciones*, Ley n.º 6970, en cuanto a claridad y armonía entre lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la norma, esto para evitar posibles problemas de interpretación y aplicación de la normativa en caso de ser aprobada esta ley.

Se recomienda atender estas observaciones en aras de mejorar técnicamente el proyecto, en caso de que las y los legisladores tengan la voluntad de darle su visto bueno a la iniciativa.

13 Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Ciencias Políticas, la Dra. Tania Rodríguez Echavarría (oficios ECP-492-2024, del 19 de abril de 2024, y ECP-496-2024, del 22 de abril de 2024), y elaborado por la M. Sc. Carolina Ovares Sánchez, el M. Sc. Jose Mario Achoy Sanchez y la M. Sc. Sara Barrios Rodríguez, docentes de esta unidad académica.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el proyecto denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053, **siempre y cuando** se tomen en cuenta las sugerencias y observaciones señaladas en los considerandos 5.4 y 5.5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO felicita y apoya la iniciativa de este proyecto. Destaca la importancia de que, a la intermediación financiera, en general, y a la especulación, se les establezcan controles; esto le parece una medida muy pertinente. Agradece la propuesta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88¹⁴ de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa le consultó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el proyecto de ley denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053 (oficio AL-CPOECO-0968-2024, del 6 de marzo de 2024).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053 (oficio R-1549-2024, del 6 de marzo de 2024).
3. El proyecto de ley¹⁵ tiene como objeto el derogar el artículo 117 de la Ley n.º 7558, *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, y el artículo 4 de la Ley n.º 6970, *Ley de Asociaciones Solidaristas*, con el fin de que las asociaciones solidaristas y las cooperativas tengan una obligación legal de supervisión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Además, se prohíbe a las asociaciones solidaristas de las entidades financieras del sector público realizar negocios con la propia institución pública de la que se derivan con el fin de evitar conflictos de interés.

14 **ARTÍCULO 88.-** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

15 Propuesto por Sofia Guillén Pérez y otras señoras diputadas y señores diputados.

Además, en la exposición de motivos de la iniciativa de ley, se indica que es una iniciativa de combate a la corrupción en las asociaciones solidaristas que realizan labores de intermediación financiera, surgida a raíz de la investigación sobre el posible uso irregular y corrupto de recursos públicos provenientes del traslado de fondos de prestaciones existentes al 2011 del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) hacia la Asociación Solidarista del Banco Nacional (Asebanacio). Esta fue tramitada mediante Expediente n.º 21.579 en la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.

4. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-233-2024, del 27 de marzo de 2024, señaló:

Del examen integral del proyecto de ley, sintetizado en el texto precedente, esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción. Además, considera que la iniciativa de ley es beneficiosa pues pretende incorporar mecanismos para fiscalizar las actividades de las organizaciones que realizan intermediación financiera, particularmente —en este proyecto— las asociaciones solidaristas, procurando el manejo adecuado de los recursos administrados.

5. Se recibieron observaciones por parte de la Facultad de Ciencias Económicas¹⁶ y de la Facultad de Ciencias Sociales¹⁷. Del análisis realizado, se determinó lo siguiente:

5.1. La Escuela de Administración Pública señaló:

Respecto a la reforma al artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N.º 7558 y sus reformas y considerando que las Asociaciones Solidaristas son sujetos que realizan intermediación financiera, se considera que efectivamente les corresponde la supervisión del ente creado para tal fin, por lo que se emite criterio positivo a esta propuesta.

Con relación a la reforma del artículo 4 de la Ley de Asociaciones Solidaristas N.º 6970 y sus reformas a fin de regular las malas prácticas detectadas en el caso que motiva la presente ley, se emite criterio positivo a esta propuesta.

5.2 La propuesta de reforma de ley está debidamente desarrollada, justificada y se presentan datos que dan cuenta de las irregularidades¹⁸ que se necesitan transformar para lograr que haya mejor manejo de los fondos destinados a los derechos laborales de las personas trabajadoras¹⁹.

5.3. El proyecto de ley es oportuno en el tanto establecerá un control y fiscalización monetario por parte de la SUGEF sobre las asociaciones solidaristas que realicen actividad de intermediación financiera. Esto evitará usos inadecuados e incluso actos de corrupción con los fondos de cesantía de los trabajadores²⁰.

¹⁶ Oficio FCE-317-2024, del 24 de abril de 2024, criterio emitido por el docente Denis Parra Mesén de la Escuela de Administración Pública.

¹⁷ Oficio FCS-347-2024, del 24 de abril de 2024.

¹⁸ Las principales irregularidades halladas en ASEBANACIO estaban relacionadas con las áreas de contabilidad, crédito y de finanzas. En materia crediticia, destaca que se daban créditos sin necesidad de documentación ni de las garantías del caso. Además, se establecían tasas de interés diferenciadas entre asociados y no se contaba con gestiones de cobro adecuadas. Esto conllevó que las estimaciones sobre la posible incobrabilidad de los créditos fuera de un 100% en todos los casos. Además, en materia de créditos empresariales, la propia Gerente General de la asociación declaró que ASEBANACIO colocó dos mil ciento ochenta y un millón de colones sin garantías, además de reportar pérdidas por aproximadamente quince mil millones de colones (las cuales tuvieron que ser asumidas por cada una de las personas asociadas a través de los montos correspondientes al ahorro obrero).

En estas irregularidades coadyuvó el hecho de que se hayan nombrado en puestos de la Junta Directiva de ASEBANACIO a representantes patronales del Banco Nacional a pesar de existir una prohibición legal para ello. La propia Dirección Jurídica del Banco tuvo conocimiento de esta situación, pero no consta en ningún expediente la apertura de un procedimiento disciplinario contra dichas personas orientado a investigar dichas irregularidades e incumplimientos tanto a normas legales como internas de la institución. Información extraída de la exposición de motivos del Proyecto de Ley.

¹⁹ Criterio suscrito por el director del Instituto de Investigaciones Sociales, Dr. Koen Voorend (oficio IIS-152-2024, del 18 de abril de 2024), y elaborado por el Dr. Francisco Robles Rivera, investigador de esta unidad.

²⁰ M. Sc. Sara Barrios Rodríguez, docente de la Escuela de Ciencias Políticas.

5.4. La aprobación de esta iniciativa de ley representa una oportunidad para fortalecer el estado de derecho, promover la estabilidad financiera, atraer inversiones, mejorar la reputación internacional del país y proteger los derechos de los consumidores financieros. Estos son objetivos fundamentales que contribuirán al desarrollo sostenible del país a largo plazo. No obstante, se deben tomar en cuenta las siguientes sugerencias y observaciones²¹:

- 5.4.1 Evaluar la capacidad del proyecto de ley para identificar y abordar las debilidades y riesgos legales que permitieron que ocurrieran²² casos de corrupción, como el de Asebanacio.**
- 5.4.2 Contemplar mecanismos que aseguren la rendición de cuentas por parte de las asociaciones solidaristas y que faciliten el acceso a la información financiera relevante para los asociados.**
- 5.4.3 El proyecto de ley debe estar respaldado por una sólida fundamentación jurídica que garantice su aplicabilidad y efectividad en el marco legal existente.**
- 5.4.4 Evaluar la coherencia del proyecto con otras normativas relacionadas, así como su viabilidad técnica y operativa para su implementación.**
- 5.4.5 Existe la preocupación de que las restricciones adicionales y las obligaciones regulatorias impuestas por la ley podrían afectar la competitividad de las asociaciones solidaristas en comparación con otras instituciones financieras, lo que podría limitar su capacidad para atraer inversiones y crecer.**
- 5.4.6 La implementación de controles más rigurosos y la imposición de sanciones más severas disuadirán a los individuos de incurrir en prácticas corruptas en el futuro, lo cual ayudará a prevenir la repetición de casos como el de Asebanacio.**
- 5.4.7 Al aumentar la complejidad y el escrutinio regulatorio, el proyecto de ley podría disuadir a algunas personas de participar en asociaciones solidaristas, lo que podría limitar el acceso de ciertos grupos a servicios financieros y a los beneficios del modelo solidarista.**
- 5.4.8 El criterio para evaluar el proyecto de ley debe centrarse en su capacidad para prevenir la corrupción, proteger los intereses de los asociados y garantizar su solidez jurídica. La aprobación de esta ley representa un paso significativo en la lucha contra la corrupción en el sector financiero solidarista y contribuirá a fortalecer la confianza en estas instituciones.**
- 5.4.9 La aprobación de esta ley enviará un mensaje claro de compromiso con la transparencia y la integridad en las asociaciones solidaristas, lo que contribuirá a fortalecer la confianza de la ciudadanía en estas instituciones.**
- 5.4.10 Algunos críticos podrían argumentar que las medidas propuestas en el proyecto de ley podrían imponer una carga administrativa adicional a las asociaciones solidaristas, especialmente a aquellas de menor tamaño, lo que podría dificultar su operación.**

21 Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Trabajo Social, Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli (oficio ETSoc-392-2024, del 19 de abril de 2024) y elaborado por docentes de esta unidad académica.

22 Además de las irregularidades citadas en la nota de pie de página número 6, *coadyuvó el hecho de que se hayan nombrado en puestos de la Junta Directiva de ASEBANACIO a representantes patronales del Banco Nacional de Costa Rica a pesar de existir una prohibición legal para ello. La propia Dirección Jurídica del Banco tuvo conocimiento de esta situación, pero no consta en ningún expediente la apertura de un procedimiento disciplinario contra dichas personas orientado a investigar dichas irregularidades e incumplimientos tanto a normas legales como internas de la institución.* Información extraída de la exposición de motivos del Proyecto de Ley.

5.5. Es importante tener presentes los motivos que impulsan la iniciativa de ley²³. En la exposición de motivos se enuncian tres:

- 1. La inexistencia del régimen de responsabilidad y la naturaleza jurídica del fondo de reserva de cesantía, que conlleva a que no exista una responsabilidad solidaria del patrono por las pérdidas en que puede incurrir una organización, como las asociaciones solidaristas.**
- 2. La actual legislación faculta a la SUGEF a eximir de la fiscalización a las asociaciones solidaristas, aun cuando se les transfieren recursos.**
- 3. La condición de hecho de un “banco paralelo” para el otorgamiento de créditos a terceros no asociados en condiciones irregulares y de altísimo riesgo por parte de la asociación solidarista. Ante este estado de hechos, la propuesta de ley es consecuente en cuanto a las medidas que busca corregir mediante la reforma de dos artículos: el 117 de la Ley n.º 7558 y el 4 de la Ley n.º 6970.**

No obstante, es de importancia considerar las precisiones emitidas por la Procuraduría General de la República en la opinión jurídica PGR-OJ-040-2024, del 20 de marzo de 2024. La primera con respecto a la definición de “intermediación financiera” que se propone regular para las asociaciones solidaristas en la modificación propuesta del numeral 117 de la Ley n.º 7558.

Asimismo, en línea con lo anterior, es fundamental garantizar la claridad y coherencia entre los párrafos segundo y tercero del artículo 4 de la *Ley de asociaciones*, Ley n.º 6970, en cuanto a claridad y armonía entre lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la norma, esto para evitar posibles problemas de interpretación y aplicación de la normativa en caso de ser aprobada esta ley.

Se recomienda atender estas observaciones en aras de mejorar técnicamente el proyecto, en caso de que las y los legisladores tengan la voluntad de darle su visto bueno a la iniciativa.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto denominado *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053, siempre y cuando se tomen en cuenta las sugerencias y observaciones señaladas en los considerandos 5.4 y 5.5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

²³ Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Ciencias Políticas, la Dra. Tania Rodríguez Echavarría (oficios ECP-492-2024, del 19 de abril de 2024, y ECP-496-2024, del 22 de abril de 2024), y elaborado por la M. Sc. Carolina Ovares Sánchez, el M. Sc. Jose Mario Achoy Sanchez y la M. Sc. Sara Barrios Rodríguez, docentes de esta unidad académica.

ARTÍCULO 13

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación del Máster José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, como miembro honorario del Consejo Universitario, por el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de abril de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día, para pasar al punto 12, correspondiente a la juramentación del M. Sc. José Leonardo Sánchez Hernández, como miembro honorario del CU, por el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de abril de 2026.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación del Máster José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, como miembro honorario del Consejo Universitario, por el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de abril de 2026.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación del Máster José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, como miembro honorario del Consejo Universitario, por el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de abril de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que realizan un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 14

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Miembros CU-32-2024 sobre la propuesta para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar las oportunidades de mejora a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la dirección del Consejo Universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita, debido al retraso del señor ministro M. Sc. José Leonardo Sánchez Hernández, una modificación del orden del día, para seguir con la Propuesta de Miembros CU-32-2024, sobre la propuesta para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar la oportunidad de mejora, a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la Dirección del Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Miembros CU-32-2024 sobre la propuesta para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar las oportunidades de mejora a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la dirección del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 15

El Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia Solís Maroto, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez presentan la Propuesta de Miembros CU-32-2024 sobre la propuesta para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar las oportunidades de mejora a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la dirección del Consejo Universitario.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria, cuyas funciones están estipuladas en el artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Asimismo, la norma estatutaria dispone en el artículo que las (...) *decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento*

serán obligatorias para el rector o la rectora, las vicerrectoras o los vicerrectores y para cada miembro de la comunidad universitaria.

2. El *Reglamento del Consejo Universitario* en el artículo 3 menciona que el Consejo Universitario tiene la siguiente organización: el plenario, la dirección y las comisiones permanentes y especiales, y para cumplir con sus funciones, el Órgano Colegiado cuenta con el asesoramiento de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica; además, con el apoyo técnico y profesional del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), o de cualquier otra instancia institucional en lo que sea pertinente.
3. En el mismo *Reglamento del Consejo Universitario* en los artículos 60, 61 y 62 describe la naturaleza, integración y funciones del CIST, respectivamente. En cuanto a su naturaleza indica que es la dependencia administrativa que tiene como competencia brindar servicios técnicos y profesionales al Órgano Colegiado, a la Dirección, a las comisiones y a los miembros del Consejo para el cumplimiento de las funciones que les establecen el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y los reglamentos correspondientes.
4. Entre los objetivos generales del CIST están: asesorar al Consejo Universitario en su labor sustancial, divulgar el quehacer general de este Órgano Colegiado, recopilar, procesar y facilitar la información y documentación bibliográfica pertinente a las actividades del Consejo Universitario, reunir, conservar y facilitar los acuerdos y los documentos oficiales emitidos y recibidos por el Consejo Universitario a lo largo de la historia, así como proporcionar el apoyo logístico y administrativo requerido por este Órgano Colegiado²⁴.
5. El artículo 61 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone que el CIST estará conformado por aquellas unidades que se requieran para brindar al Órgano Colegiado los servicios administrativos, secretariales, gestión de información, de actas, de comunicación y de asesoría e investigación y que además, contará con el apoyo de profesionales en las disciplinas pertinentes, según se requiera. También, el citado artículo dispone que el CIST tiene un Consejo Técnico Asesor conformado por las coordinaciones de cada unidad y es coordinado por la jefatura. Ahora bien, en cuanto a la conformación actual, el CIST está integrado por la jefatura, el Consejo Técnico Asesor, la Unidad de Actas, la Unidad de Comunicación, la Unidad de Estudios, la Unidad de Información, la Unidad de Servicios Administrativos y la asesoría en informática, legal y filología.
6. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales 2021-2025. En el Eje. VI. Talento Humano, estipuló en la política 6.1, que la Universidad de Costa Rica *contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño (...)*. Como parte de la citada política se definió como objetivo 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.7 lo siguiente:

6.1.4 Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.

*****A las doce horas y siete minutos, se incorpora Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

6.1.6 Promover la contratación y desarrollo de personal administrativo con procesos de selección que garanticen su idoneidad, así como procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias.

6.1.7 Promover un régimen de carrera administrativa basada en el desarrollo del talento humano y el reconocimiento de la excelencia.

7. A la fecha el CIST cuenta con 48 personas funcionarias en cargos asistenciales, técnicos, profesionales y la jefatura. Este equipo de trabajo se caracteriza por su organización y soporte administrativo para atender de manera óptima lo requerido para que el Consejo Universitario pueda cumplir las funciones establecidas por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
8. El CIST como equipo de trabajo que es y el papel relevante, esencial y exclusivo que tiene dentro de la naturaleza del Consejo Universitario, es de vital importancia, que todo el personal administrativo se gestione en concordancia con las dinámicas actuales que favorezcan entre otros, los principios del óptimo desempeño, perspectiva humanista y los del ámbito motivacional de las personas trabajadoras y así, contribuir al logro de resultados sobresalientes por el valor público que les caracteriza.

²⁴ Recuperado del sitio <https://www.cu.ucr.ac.cr/cu/cist.html>

9. Bajo los principios mencionados es necesario implementar y evaluar procesos de participación del personal, en los cuales puedan aportar, escuchar y construir las dinámicas que puedan establecer para dar solución a los retos que se les presentan.

Como ejemplo de esto es la constante retroalimentación horizontal entre jefaturas y coordinaciones, así como con los equipos que tienen a cargo, y establecer dinámicas para evaluar las limitaciones o importantes progresos que cada persona tiene en relación con al menos cuatro ámbitos que promueven la innovación en el trabajo, como son²⁵:

- i. el trabajo híbrido (teletrabajo y presencial) como modalidad flexible en la organización
- ii. el uso de herramientas colaborativas como el Microsoft Teams, Google Drive y otras en el trabajo.
- iii. implementación de nuevos procesos ágiles para lograr resultados
- iv. entre otras acciones relacionadas con el bienestar de las personas.

Incluso la incorporación de la retroalimentación fomenta la cultura colaborativa y solidaria, cuando se organizan las reuniones individuales y de equipo para analizar continuamente la satisfacción y el progreso en conjunto y además, se usa como espacio para el reconocimiento y la motivación de las personas del equipo. Estas prácticas caracterizan el liderazgo centrado en las personas, y se insta a su capacitación para que fortalezcan sus habilidades blandas y la retroalimentación se reconozca como un proceso natural de desarrollo y de crecimiento tanto a nivel individual, como en equipo.

10. Actualmente, en las estrategias de gestión de equipos se prioriza el bienestar de las personas, la automatización, el uso de la tecnología y la necesidad de adaptación ágil a los cambios del contexto laboral y en este caso se extiende al de la educación superior.
11. La capacitación es una actividad sustantiva para la formación y el desarrollo de experiencia y conocimientos de las personas, que además de contribuir con un desempeño idóneo en el trabajo, aporta sentido de bienestar y competitividad en lo que sabe realizar. Los procesos de capacitación deben orientarse, por una parte al desarrollo técnico del oficio o de la profesión, y por otra, al desarrollo personal de la persona trabajadora. De acuerdo con Chiavenato (2011)²⁶ “La capacitación es el proceso educativo de corto plazo aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, habilidades y competencias en función de objetivos definidos.”, por cuanto la capacitación debe establecerse como un proceso, con objetivos claros en las dimensiones técnica y personal para lograr un balance en la formación centrada en las personas y así fortalecer sus competencias, habilidades y conocimientos que generarán beneficios individuales y organizacionales²⁷.
12. Por otra parte, la evaluación constante de los procesos es una actividad clave y estratégica²⁸ que promueve la eficiencia operativa y la toma de decisiones para adaptarse a los cambios del entorno y así procurar la mejora continua del sistema organizativo, es decir, la evaluación es una de las buenas prácticas que toda organización adopta para saber cumplir de mejor manera su propósito y funciones, que el CIST podría implementar como proceso de desarrollo y de natural evolución de manera conjunta con su personal.

ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario, que en conjunto con la jefatura del CIST, realice, al menos anualmente, lo siguiente:
 - a) Promover en el marco de una estrategia organizacional, la capacitación para el personal administrativo, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y profesionales, así como las habilidades y conocimientos que resulten beneficiosas para el CIST y el personal. Estas capacitaciones pueden ser extendidas a los miembros del Consejo Universitario.
 - b) Revisar y evaluar los procesos de gestión del CIST de manera conjunta con su personal, para determinar oportunidades de mejora y nuevas articulaciones a lo interno o con otras instancias universitarias que favorezcan la efectividad de las labores y el desempeño del equipo de trabajo.

25 Chiavenato, I. (2015). *Gestión del talento humano* (4.ª ed.). McGraw-Hill.

26 Chiavenato, I. (2011). *Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones* (9.ª ed.). McGraw-Hill.

27 Chiavenato, I. (2009). *Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones* (8.ª ed.). McGraw-Hill.

28 Chiavenato, I. (2011). *Introducción a la teoría general de la administración* (7.ª ed.). McGraw-Hill.

- c) Organizar alguna actividad de integración que favorezca las interrelaciones y la comunicación a lo interno de cada unidad y como equipo de trabajo general del CIST.
- d) Rendir un informe sobre las actividades realizadas, con el fin de garantizar la capacitación, la evaluación de procesos y las actividades de integración como acciones de mejora continua para el personal administrativo y miembros del Consejo Universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece la propuesta, la cual considera muy importante; se trata de un tema que han abordado en el CU desde que ingresaron. Afirma que el espacio de trabajo debe ser un lugar feliz, donde las personas cuenten con las mejores condiciones.

Cree que esta propuesta viene a colaborar con ello, especialmente con las y los compañeros del CIST, quienes, junto con más personal del CU, permiten el funcionamiento del Órgano Colegiado; evidentemente, agradece a todas y todos ellos.

Sugiere ajustar el punto c) del acuerdo, para que en lugar de decir “organizar alguna actividad”, se indique “organizar actividades”.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone que la frase sea “organizar actividades de integración”.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario, que en conjunto con la jefatura del CIST, realice, al menos anualmente, lo siguiente:

- a) Promover en el marco de una estrategia organizacional, la capacitación para el personal administrativo, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y profesionales, así como las habilidades y conocimientos que resulten beneficiosas para el CIST y el personal. Estas capacitaciones pueden ser extendidas a los miembros del Consejo Universitario.*
- b) Revisar y evaluar los procesos de gestión del CIST de manera conjunta con su personal, para determinar oportunidades de mejora y nuevas articulaciones a lo interno o con otras instancias universitarias que favorezcan la efectividad de las labores y el desempeño del equipo de trabajo.*
- c) Organizar actividades de integración que favorezcan las interrelaciones y la comunicación a lo interno de cada unidad y como equipo de trabajo general del CIST.*
- d) Rendir un informe sobre las actividades realizadas, con el fin de garantizar la capacitación, la evaluación de procesos y las actividades de integración como acciones de mejora continua para el personal administrativo y miembros del Consejo Universitario.*

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria, cuyas funciones están estipuladas en el artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Asimismo, la norma estatutaria dispone en el artículo que las (...) *decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el rector o la rectora, las vicerrectoras o los vicerrectores y para cada miembro de la comunidad universitaria*.
2. El *Reglamento del Consejo Universitario* en el artículo 3 menciona que el Consejo Universitario tiene la siguiente organización: el plenario, la dirección y las comisiones permanentes y especiales, y para cumplir con sus funciones, el Órgano Colegiado cuenta con el asesoramiento de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica; además, con el apoyo técnico y profesional del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), o de cualquier otra instancia institucional en lo que sea pertinente.
3. En el mismo *Reglamento del Consejo Universitario* en los artículos 60, 61 y 62 describe la naturaleza, integración y funciones del CIST, respectivamente. En cuanto a su naturaleza indica que es la dependencia administrativa que tiene como competencia brindar servicios técnicos y profesionales al Órgano Colegiado, a la Dirección, a las comisiones y a los miembros del Consejo para el cumplimiento de las funciones que les establecen el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y los reglamentos correspondientes.
4. Entre los objetivos generales del CIST están: asesorar al Consejo Universitario en su labor sustancial, divulgar el quehacer general de este Órgano Colegiado, recopilar, procesar y facilitar la información y documentación bibliográfica pertinente a las actividades del Consejo Universitario, reunir, conservar y facilitar los acuerdos y los documentos oficiales emitidos y recibidos por el Consejo Universitario a lo largo de la historia, así como proporcionar el apoyo logístico y administrativo requerido por este Órgano Colegiado²⁹.
5. El artículo 61 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone que el CIST estará conformado por aquellas unidades que se requieran para brindar al Órgano Colegiado los servicios administrativos, secretariales, gestión de información, de actas, de comunicación y de asesoría e investigación y que además, contará con el apoyo de profesionales en las disciplinas pertinentes, según se requiera. También, el citado artículo dispone que el CIST tiene un Consejo Técnico Asesor conformado por las coordinaciones de cada unidad y es coordinado por la jefatura. Ahora bien, en cuanto a la conformación actual, el CIST está integrado por la jefatura, el Consejo Técnico Asesor, la Unidad de Actas, la Unidad de Comunicación, la Unidad de Estudios, la Unidad de Información, la Unidad de Servicios Administrativos y la asesoría en informática, legal y filología.
6. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales 2021-2025. En el Eje. VI. Talento Humano, estipulo en la política 6.1, que la Universidad de Costa Rica *contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño (...)*. Como parte de la citada política se definió como objetivo 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.7 lo siguiente:
 - 6.1.4 *Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.*
 - 6.1.6 *Promover la contratación y desarrollo de personal administrativo con procesos de selección que garanticen su idoneidad, así como procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias.*

29 Recuperado del sitio <https://www.cu.ucr.ac.cr/cu/cist.html>

6.1.7 Promover un régimen de carrera administrativa basada en el desarrollo del talento humano y el reconocimiento de la excelencia.

7. A la fecha el CIST cuenta con 48 personas funcionarias en cargos asistenciales, técnicos, profesionales y la jefatura. Este equipo de trabajo se caracteriza por su organización y soporte administrativo para atender de manera óptima lo requerido para que el Consejo Universitario pueda cumplir las funciones establecidas por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
8. El CIST como equipo de trabajo que es y el papel relevante, esencial y exclusivo que tiene dentro de la naturaleza del Consejo Universitario, es de vital importancia, que todo el personal administrativo se gestione en concordancia con las dinámicas actuales que favorezcan entre otros, los principios del óptimo desempeño, perspectiva humanista y los del ámbito motivacional de las personas trabajadoras y así, contribuir al logro de resultados sobresalientes por el valor público que les caracteriza.
9. Bajo los principios mencionados es necesario implementar y evaluar procesos de participación del personal, en los cuales puedan aportar, escuchar y construir las dinámicas que puedan establecer para dar solución a los retos que se les presentan.

Como ejemplo de esto es la constante retroalimentación horizontal entre jefaturas y coordinaciones, así como con los equipos que tienen a cargo, y establecer dinámicas para evaluar las limitaciones o importantes progresos que cada persona tiene en relación con al menos cuatro ámbitos que promueven la innovación en el trabajo, como son³⁰:

- i. el trabajo híbrido (teletrabajo y presencial) como modalidad flexible en la organización
- ii. el uso de herramientas colaborativas como el Microsoft Teams, Google Drive y otras en el trabajo.
- iii. implementación de nuevos procesos ágiles para lograr resultados
- iv. entre otras acciones relacionadas con el bienestar de las personas.

Incluso la incorporación de la retroalimentación fomenta la cultura colaborativa y solidaria, cuando se organizan las reuniones individuales y de equipo para analizar continuamente la satisfacción y el progreso en conjunto y además, se usa como espacio para el reconocimiento y la motivación de las personas del equipo. Estas prácticas caracterizan el liderazgo centrado en las personas, y se insta a su capacitación para que fortalezcan sus habilidades blandas y la retroalimentación se reconozca como un proceso natural de desarrollo y de crecimiento tanto a nivel individual, como en equipo.

10. Actualmente, en las estrategias de gestión de equipos se prioriza el bienestar de las personas, la automatización, el uso de la tecnología y la necesidad de adaptación ágil a los cambios del contexto laboral y en este caso se extiende al de la educación superior.
11. La capacitación es una actividad sustantiva para la formación y el desarrollo de experiencia y conocimientos de las personas, que además de contribuir con un desempeño idóneo en el trabajo, aporta sentido de bienestar y competitividad en lo que sabe realizar. Los procesos de capacitación deben orientarse, por una parte al desarrollo técnico del oficio o de la profesión, y por otra, al desarrollo personal de la persona trabajadora. De acuerdo con Chiavenato (2011)³¹ “La capacitación es el proceso educativo de corto plazo aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, habilidades y competencias en función de

30 Chiavenato, I. (2015). *Gestión del talento humano* (4.ª ed.). McGraw-Hill.

31 Chiavenato, I. (2011). *Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones* (9.ª ed.). McGraw-Hill.

objetivos definidos.”, por cuanto la capacitación debe establecerse como un proceso, con objetivos claros en las dimensiones técnica y personal para lograr un balance en la formación centrada en las personas y así fortalecer sus competencias, habilidades y conocimientos que generarán beneficios individuales y organizacionales³².

12. Por otra parte, la evaluación constante de los procesos es una actividad clave y estratégica³³ que promueve la eficiencia operativa y la toma de decisiones para adaptarse a los cambios del entorno y así procurar la mejora continua del sistema organizativo, es decir, la evaluación es una de las buenas prácticas que toda organización adopta para saber cumplir de mejor manera su propósito y funciones, que el CIST podría implementar como proceso de desarrollo y de natural evolución de manera conjunta con su personal.

ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario, que en conjunto con la jefatura del CIST, realice, al menos anualmente, lo siguiente:
 - a) Promover en el marco de una estrategia organizacional, la capacitación para el personal administrativo, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y profesionales, así como las habilidades y conocimientos que resulten beneficiosas para el CIST y el personal. Estas capacitaciones pueden ser extendidas a los miembros del Consejo Universitario.
 - b) Revisar y evaluar los procesos de gestión del CIST de manera conjunta con su personal, para determinar oportunidades de mejora y nuevas articulaciones a lo interno o con otras instancias universitarias que favorezcan la efectividad de las labores y el desempeño del equipo de trabajo.
 - c) Organizar actividades de integración que favorezcan las interrelaciones y la comunicación a lo interno de cada unidad y como equipo de trabajo general del CIST.
 - d) Rendir un informe sobre las actividades realizadas, con el fin de garantizar la capacitación, la evaluación de procesos y las actividades de integración como acciones de mejora continua para el personal administrativo y miembros del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que se ha venido promoviendo una estrategia de capacitación, especialmente desde el momento en que fue necesario evaluar los procesos para los contratos de teletrabajo. Explica que se evaluó el entorno de trabajo en los respectivos lugares donde el personal indicó que iba a teletrabajar, con el objetivo de garantizar que el personal del CIST esté en condiciones ergonómicas y saludables de forma efectiva.

Informa que también se está realizando una evaluación de los procesos que se llevan a cabo; iniciaron con las secretarías y los dictámenes. Aclara que eso está en proceso y aún no ha terminado. El informe se rendirá a finales de año.

Agrega que, así como las actividades de integración que favorecen la interrelación; esta dinámica que se está utilizando con algunos productos que elaboran las mismas personas del CU ayuda a que se interrelacionen, así como la práctica que tienen de compartir los espacios de alimentación.

Asegura que se ha realizado un intento, a partir de esta propuesta del año pasado y, reitera, esperan complementar con el informe respectivo a final de año.

32 Chiavenato, I. (2009). *Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones* (8.ª ed.). McGraw-Hill.

33 Chiavenato, I. (2011). *Introducción a la teoría general de la administración* (7.ª ed.). McGraw-Hill.

****A las doce horas y dieciocho minutos, se incorpora el M. Sc. José Leonardo Sánchez Hernández.****

ARTÍCULO 16

El Consejo Universitario procede a la juramentación del Máster José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, como miembro honorario del Consejo Universitario, por el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de abril de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que, de conformidad con las comunicaciones efectuadas por el M. Sc. José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, en las notas DM-418-2025 del 13 de marzo de 2025, DM-466-2025 del 21 de marzo de 2025 y DM-538-2025 del 31 de marzo de 2025, el Consejo Universitario tiene por acreditado el nombramiento realizado mediante el acuerdo de la Presidencia de la República número 647-P del 31 de enero de 2025, por lo que ante la solicitud puntual para acreditarse en el Órgano Colegiado y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 24 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y con el inciso e) del artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario*, se procede a tomar el juramento de estilo.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —¿Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?

M. SC. JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: —Sí, juro.

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le da la bienvenida al Consejo Universitario y le cede la palabra.

MÁSTER JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: —Primero que todo, un saludo para todos, espero que estén muy bien; para mí es un verdadero placer estar acá. Como ustedes saben, el 90 % de mi experiencia y vida laboral ha sido en la UCR, en diferentes espacios. Creo que todos los que han pasado por la Universidad anhelan estar sentados acá, donde se toman las grandes decisiones de la Institución.

Ahora que soy ministro de Educación Pública es fundamental, hoy más que nunca, que la educación pública se vea de manera integral; desde la primera infancia hasta la Universidad debería ser planificada como un continuo. El hecho de estar acá me llena, no solo de alegría, sino también de esperanza de que podamos trabajar de la mano por la educación del país como un todo.

Pienso que la educación no solo es responsabilidad del Ministerio de Educación Pública o de las universidades, es una responsabilidad de todos. Estoy totalmente seguro —y espero que sea así— de que mi participación no solo aporte un granito de arena, sino que también construyamos educación desde acá.

Así que muchísimas gracias. Espero, deseo y anhelo que este tiempo que esté por acá sea para el beneficio de la educación del país en todos sus niveles.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le agradece y espera que así sea. Se despide y les desea una feliz Semana Santa.

*****A las doce horas y veintiséis minutos, se retira el Máster José Leonardo Sánchez Hernández. *****

A las doce horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

